

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA 20933103

RESUMEN PRESUPUESTO 2025

TOTAL SALARIOS
COSEVI

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | ₡ 7 970 064 398,00 |
| 0 | REMUNERACIONES | ₡ 7 719 650 554,00 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | ₡ 3 300 794 944,00 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | ₡ 3 275 794 944,00 |
| 0.01.05 | Suplencias | ₡ 25 000 000,00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | ₡ 80 000 000,00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | ₡ 50 000 000,00 |
| 0.02.02 | Recargo funciones | ₡ 5 000 000,00 |
| 0.02.05 | Dietas | ₡ 25 000 000,00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | ₡ 2 906 424 503,00 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | ₡ 760 941 840,00 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | ₡ 1 038 310 343,00 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | ₡ 470 250 000,00 |
| 0.03.04 | Salario Escolar | ₡ 428 100 000,00 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | ₡ 208 822 320,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | ₡ 564 717 021,00 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | ₡ 535 757 174,00 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | ₡ 28 959 847,00 |
| 0.05 | CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | ₡ 867 714 086,00 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | ₡ 313 924 744,00 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | ₡ 173 759 083,00 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | ₡ 86 879 542,00 |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados | ₡ 293 150 717,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ₡ 250 413 844,00 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | ₡ 105 413 844,00 |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | ₡ 105 413 844,00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | ₡ 145 000 000,00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | ₡ 55 000 000,00 |
| 6.03.99 | Otras Prestaciones | ₡ 90 000 000,00 |

AREA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
RESUMEN SALARIOS AREA 1

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | ₡ 6 489 675 026,00 |
| 0,00 | REMUNERACIONES | 6 288 852 364,00 |
| 0,01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 2 649 059 092,00 |
| 0,01.01 | Sueldos para cargos fijos | 2 624 059 092,00 |
| 0,01.05 | Suplencias | 25 000 000,00 |
| 0,02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 65 000 000,00 |
| 0,02.01 | Tiempo extraordinario | 35 000 000,00 |
| 0,02.02 | Recargo funciones | 5 000 000,00 |
| 0,02.05 | Dietas | 25 000 000,00 |
| 0,03 | INCENTIVOS SALARIALES | 2 411 471 801,00 |
| 0,03.01 | Retribución por años servidos | 618 702 612,00 |
| 0,03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 885 228 683,00 |
| 0,03.03 | Decimotercer mes | 385 000 000,00 |
| 0,03.04 | Salario escolar | 350 000 000,00 |
| 0,03.99 | Otros incentivos salariales | 172 540 506,00 |
| 0,04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD | 459 764 262,00 |
| 0,04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 436 186 608,00 |
| 0,04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 23 577 654,00 |
| 0,05 | CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 703 557 209,00 |
| 0,05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 255 581 775,00 |
| 0,05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 141 465 927,00 |
| 0,05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 70 732 964,00 |
| 0,05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados | 235 776 543,00 |
| 6,00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 200 822 662,00 |
| 6,01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 85 822 662,00 |
| 6,01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 85 822 662,00 |
| 6,03 | PRESTACIONES | 115 000 000,00 |
| 6,03.01 | Prestaciones legales | 45 000 000,00 |
| 6,03.99 | Otras Prestaciones | 70 000 000,00 |

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES SALARIOS COSEVI AREA 1

331-03-01-08-02

AÑO 2025

| SUBPARTIDA | | PLANILLA | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|------------|-------------------|-------------------|
| 0.01.01 | SUELdos PARA CARGOS FIJOS | | | ₡2 624 059 092,00 |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | PLANILLA 1 | ₡2 624 059 092,00 | |
| 0.01.05 | SUPLENCIAS | | | ₡25 000 000,00 |
| | Para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios(as), que por incapacidad, maternidad y otros, se requiera cubrir por períodos cortos de tiempo. | PLANILLA 1 | ₡25 000 000,00 | |
| 0.02.01 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | | | ₡35 000 000,00 |
| | Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | PLANILLA 1 | ₡35 000 000,00 | |
| 0.02.02 | RECARGO DE FUNCIONES | | | ₡5 000 000,00 |
| | Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un periodo superior a un mes, de conformidad al articulo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil | PLANILLA 1 | ₡5 000 000,00 | |
| 0.02.05 | DIETAS | | | ₡25 000 000,00 |
| | Dietas. Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. A pesar de que las sesiones programadas reflejan un monto superior al presupuestado, se tienen que los registros históricos nos reflejan economía por lo que se le asigna este monto. | PLANILLA 1 | ₡25 000 000,00 | |
| 0.03.01 | RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS | | | ₡618 702 612,00 |
| | Retribución por Años Servidos. Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para la Administración Pública. | PLANILLA 1 | ₡618 702 612,00 | |
| 0.03.02 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | | | ₡885 228 683,00 |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente. | PLANILLA 1 | ₡885 228 683,00 | |
| 0.03.03 | DECIMOTERCER MES | | | ₡385 000 000,00 |
| | Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | PLANILLA 1 | ₡385 000 000,00 | |
| 0.03.04 | SALARIO ESCOLAR | | | ₡350 000 000,00 |
| | Para hacerle frente al pago del salario escolar de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | PLANILLA 1 | ₡350 000 000,00 | |
| 0.03.99 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | | | ₡172 540 506,00 |
| | Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos y para hacerle frente al pago. | PLANILLA 1 | ₡172 540 506,00 | |

| | | | | |
|--------------|--|------------|-----------------|--------------------------|
| 0.04.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | ₡436 186 608,00 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | PLANILLA 1 | ₡436 186 608,00 | |
| 0.04.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | | | ₡23 577 654,00 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | PLANILLA 1 | ₡23 577 654,00 | |
| 0.05.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | ₡255 581 775,00 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones. | PLANILLA 1 | ₡255 581 775,00 | |
| 0.05.02 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS | | | ₡141 465 927,00 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 1 | ₡141 465 927,00 | |
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | ₡70 732 964,00 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 1 | ₡70 732 964,00 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | ₡235 776 543,00 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | PLANILLA 1 | ₡235 776 543,00 | |
| 6.01.03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | | | ₡85 822 662,00 |
| | Para la contribución estatal al Seguro de Pensiones. IP 200 ₡ 74,033,835,00 - IP 202 ₡ 11,788,827,00 | PLANILLA 1 | ₡85 822 662,00 | |
| 6.03.01 | PRESTACIONES LEGALES | | | ₡45 000 000,00 |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | PLANILLA 1 | ₡45 000 000,00 | |
| 6.03.99 | OTRAS PRESTACIONES | | | ₡70 000 000,00 |
| | Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social. | PLANILLA 1 | ₡70 000 000,00 | |
| TOTAL | | | | ₡6 489 675 026,00 |

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL

(MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL) SALARIOS AREA 2

331-03-01-08-02

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | ₡1 480 389 372,00 |
| 0 | REMUNERACIONES | ₡1 430 798 190,00 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | ₡651 735 852,00 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | ₡651 735 852,00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | ₡15 000 000,00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | ₡15 000 000,00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | ₡494 952 702,00 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | ₡142 239 228,00 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | ₡153 081 660,00 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | ₡85 250 000,00 |
| 0.03.04 | Salario Escolar | ₡78 100 000,00 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | ₡36 281 814,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | ₡104 952 759,00 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | ₡99 570 566,00 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | ₡5 382 193,00 |
| 0.05 | CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | ₡164 156 877,00 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | ₡58 342 969,00 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | ₡32 293 156,00 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | ₡16 146 578,00 |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados | ₡57 374 174,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ₡49 591 182,00 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | ₡19 591 182,00 |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | ₡19 591 182,00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | ₡30 000 000,00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | ₡10 000 000,00 |
| 6.03.99 | Otras Prestaciones | ₡20 000 000,00 |

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

331-03-01-08-02

JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES
(MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL) SALARIOS AREA 2

0

| SUBPARTIDA | | PLANILLA | MONTO POR META | MONTO |
|------------|---|--------------|-------------------|-----------------|
| 0.01.01 | SUELdos PARA CARGOS FIJOS | | | ₡651 735 852,00 |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen al Consejo de Seguridad Vial, pero que se encuentran físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | PLANILLA 2.1 | ₡237 609 432,00 | |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección General de Educación Vial. | PLANILLA 2.2 | ₡15 009 600,00 | |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos. | PLANILLA 2.3 | ₡399 116 820,00 | |
| 0.02.01 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | | | ₡15 000 000,00 |
| | Para el pago a los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de tránsito, que pertenecen presupuestariamente al COSEVI, y que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial, en un determinado proyecto de inversión. | PLANILLA 2.1 | ₡15 000 000,00 | |
| 0.03.01 | RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS | | | ₡142 239 228,00 |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | PLANILLA 2.1 | ₡47 773 032,00 | |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección General de Educación Vial. | PLANILLA 2.2 | ₡5 937 816,00 | |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos. | PLANILLA 2.3 | ₡88 528 380,00 | |
| 0.03.02 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | | | ₡153 081 660,00 |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra | PLANILLA 2.1 | ₡16 125 300,00 | |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Educación Vial. | PLANILLA 2.2 | ₡3 752 400,00 | |

| | | |
|---|--------------|-----------------|
| Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección de Proyectos. | PLANILLA 2.3 | ₡133 203 960,00 |
| 0.03.03 DECIMOTERCER MES Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | PLANILLA 2.1 | ₡85 250 000,00 |
| Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial. | PLANILLA 2.2 | ₡2 250 000,00 |
| Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos. | PLANILLA 2.3 | ₡55 000 000,00 |
| 0.03.04 SALARIO ESCOLAR Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | PLANILLA 2.1 | ₡26 000 000,00 |
| Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | PLANILLA 2.2 | ₡2 100 000,00 |
| Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | PLANILLA 2.3 | ₡50 000 000,00 |
| 0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES Otros Incentivos Salariales. Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional. Se requiere con el fin de solventar este plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos presentados y al reconocimiento por experiencia profesional. Sobresueldo. A fin de solventar este plus a aquellos funcionario que disfrutan del pago de la compensación salarial producto de las resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil | PLANILLA 2.1 | ₡3 682 260,00 |
| Otros Incentivos Salariales. Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional. Se requiere con el fin de solventar este plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos presentados y al reconocimiento por experiencia profesional. Sobresueldo. A fin de solventar este plus a aquellos funcionario que disfrutan del pago de la compensación salarial producto de las resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil | PLANILLA 2.3 | ₡32 599 554,00 |
| 0.04.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | PLANILLA 2.1 | ₡99 570 566,00 |
| Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | PLANILLA 2.2 | ₡2 478 983,00 |
| Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | PLANILLA 2.3 | ₡65 069 006,00 |

| | | | | |
|------------------------------------|---|--------------|----------------|-------------------|
| 0.04.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | | | ₡5 382 193,00 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | PLANILLA 2.1 | ₡1 730 950,00 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | PLANILLA 2.2 | ₡133 999,00 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | PLAILLA 2.3 | ₡3 517 244,00 | |
| 0.05.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | ₡58 342 969,00 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | PLANILLA 2.1 | ₡18 763 499,00 | |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | PLANILLA 2.2 | ₡1 452 550,00 | |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | PLANILLA 2.3 | ₡38 126 920,00 | |
| 0.05.02 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS | | | ₡32 293 156,00 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 2.1 | ₡10 385 701,00 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 2.2 | ₡803 994,00 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 2.3 | ₡21 103 461,00 | |
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | ₡16 146 578,00 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 2.1 | ₡5 192 850,00 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 2.2 | ₡401 997,00 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | PLANILLA 2.3 | ₡10 551 731,00 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | ₡57 374 174,00 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación | PLANILLA 2.1 | ₡18 451 928,00 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación | PLANILLA 2.2 | ₡1 428 430,00 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación | PLANILLA 2.3 | ₡37 493 816,00 | |
| 6.01.03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | | | ₡19 591 182,00 |
| | Para cubrir el pago de aportes que la institución concede a las instituciones descentralizadas no empresariales, incluyendo las cuotas estatales, cuotas de trabajadores independientes, , cuotas de convenios especiales, cuotas patronales al seguro de salud, por el pago de pensiones y jubilacionesa cargo del Presupuesto Nacional, del seguro Nacional de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, entre otros. IP 200 ₡16,900,085,00 IP 202 ₡2,691,097,00 | PLANILLA 2.1 | ₡6 300 658,00 | |
| | | PLANILLA 2.2 | ₡487 757,00 | |
| | | PLANILLA 2.3 | ₡12 802 767,00 | |
| 6.03.01 | PRESTACIONES LEGALES | | | ₡10 000 000,00 |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | PLANILLA 2.1 | ₡5 000 000,00 | |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | PLANILLA 2.3 | ₡5 000 000,00 | |
| 6.03.99 | OTRAS PRESTACIONES | | | ₡20 000 000,00 |
| | Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social. | PLANILLA 2.1 | ₡8 000 000,00 | |
| | | PLANILLA 2.2 | ₡4 000 000,00 | |
| | | PLANILLA 2.3 | ₡8 000 000,00 | |
| TOTAL RESUMEN SALARIOS DIRECCIONES | | | | ₡1 480 389 372,00 |

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
JUNTA DIRECTIVA

331-03-01-01

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| TOTAL | | ₡32 287,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡32 287,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | ₡32 287,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | ₡32 287,00 |



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES JUNTA DIRECTIVA
331-03-01-01
2025

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|------------|----------------|------------|
| 1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS | META 1.1.1 | ₡32 287,00 | ₡32 287,00 |
| Los recursos se requieren para el empaste de las actas que se emiten en la Junta Directiva, conformadas por todos los acuerdos y comentarios que que emanan de los Miembros de Junta Directiva en las diferentes sesiones, para orientar el quehacer institucional en materia de Seguridad Vial, en cumplimiento con las directrices, para alcanzar los fines y las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Vial. | | | |
| TOTAL JUNTA DIRECTIVA | | | ₡32 287,00 |

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
FISCALIZACIÓN (AUDITORIA)
331-03-01-02

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------|
| TOTAL | | 30 524 351,00 |
| 1 | SERVICIOS | 27 572 704,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 571 685,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 203 425,00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 368 260,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 198 925,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 198 925,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 6 212 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 6 212 000,00 |

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
FISCALIZACIÓN (AUDITORIA)
331-03-01-02

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | 30 524 351,00 |
| 1 | SERVICIOS | 27 572 704,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 571 685,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 203 425,00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 368 260,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 198 925,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 198 925,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 6 212 000,00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 20 565 374,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 20 565 374,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 24 720,00 |
| 1.99.99 | Otros servicios no especificados | 24 720,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 605 633,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 190 630,00 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 127 390,00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | 63 240,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 415 003,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 332 598,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 82 405,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 2 346 014,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 2 346 014,00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 1 138 682,00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 1 207 332,00 |

JUSTIFICACIONES FISCALIZACION (AUDITORIA)
331-03-01-02
2025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|-------------------|--|-------------|---------------------------|----------------|
| 1.03.03 | IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS | | | ₡203 425,00 |
| | Corresponde a la impresión de los cuadernos de resorte pasta dura, requeridos por la Auditoría Interna. El objetivo de la compra es dotar a los funcionarios de la Auditoría de una herramienta para uso diario en la planificación de sus actividades y, además, fortalecer el posicionamiento e imagen de la Auditoría Interna. | META 1.2.1 | ₡203 425,00 | |
| 1.03.07 | SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION | | | ₡368 260,00 |
| | Para el pago de la renovación de firma digital de diez funcionarios de la Auditoría Interna, que les vence en el periodo 2025. | META 1.2.1 | ₡368 260,00 | |
| 1.04.99 | OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | ₡198 925,00 |
| | Corresponde a la previsión de diagramación para la adquisición de cuadernos de resorte pasta dura, que se debe ajustar al arte propuesto por la Auditoría Interna. El objetivo de la compra es dotar a los funcionarios de la Auditoría de una herramienta para uso diario en la planificación de sus actividades y, además, fortalecer el posicionamiento e imagen de la Auditoría Interna. | META 1.2.1 | ₡198 925,00 | |
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡6 212 000,00 |
| | Para cancelar los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional en la ejecución de los diferentes estudios. En el cuadro de viáticos se detalla un estimado de las giras a realizar en el próximo periodo. | META 1.2.1 | ₡4 732 500,00 | |
| | | META 1.2.2 | ₡1 479 500,00 | |
| 1.07.01 | ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN | | | ₡20 565 374,00 |
| | Para financiar las actividades de capacitación, para que los funcionarios de Auditoría asistan a congresos, seminarios, talleres, cursos, charlas, sobre temas enlistados en el desglose por artículos, el DNC 2024 y otras que se requieran atenientes a la Auditoría. Se incluye en esta Subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación, tales como: visas, póliza de seguro viajero, impuestos de salida y otros similares. | META 1.2.1 | ₡15 264 678,00 | |
| | El objetivo de estas necesidades es el de fortalecer la gestión de la Auditoría y cumplir con la normativa legal correspondiente. Adicionalmente, también se estaría cumpliendo con las Normas emitidas por la Contraloría General de la República, relacionadas con la actualización profesional de los profesionales de la Auditoría, las cuales son vinculantes para las instituciones públicas. | META 1.2.2 | ₡5 300 696,00 | |

| | | | | |
|---------------------|--|------------|---------------|----------------|
| 1.99.99 | OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS | | | ₡24 720,00 |
| | Para cubrir los gastos como certificaciones emitidas por entidades gubernamentales como el Registro Nacional y otras, servicios que no pueden ser previsibles en el momento de la preparación del presupuesto, pero es conveniente estimar para efectos de solventar alguna necesidad que se requiera en el desarrollo de los Estudios Especiales. | META 1.2.1 | ₡24 720,00 | |
| 2.01.02 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES | | | ₡127 390,00 |
| | Compra de Bloqueador solar con el propósito de que los funcionarios de la Auditoría Interna puedan contar con insumos de protección para los funcionarios que deben salir de gira y , de esta manera se minimicen los riesgos en los trabajos de campo. | META 1.2.1 | ₡127 390,00 | |
| 2.01.99 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | | | ₡63 240,00 |
| | Compra de para que los funcionarios de la Auditoría Interna puedan contar con protección contra insectos, para cuando visiten los Depósitos de Vehículos Detenidos y Oficinas Regionales, de esta manera se minimicen los riesgos en los trabajos de campo. | META 1.2.1 | ₡63 240,00 | |
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | ₡332 598,00 |
| | Para la adquisición de materiales de oficina, necesarios para la actividad normal de la Unidad, por lo general son artículos que no se encuentra en stock de la bodega de materiales, entre ellos resortes para encuadernar, Kit completo de firma digital y otros. | META 1.2.2 | ₡332 598,00 | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | ₡82 405,00 |
| | Para la compra de papel, cartón de toda clase, productos de impresión y demás productos de las artes gráficas. Principalmente la compra de portadas plásticas transparentes o tapas para encuadernar y la adquisición de agendas para los funcionarios de la Auditoría Interna y otros requeridos. | META 1.2.1 | ₡82 405,00 | |
| 5.01.03 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | ₡1 138 682,00 |
| | Para la adquisición de Equipo de comunicación, específicamente un parlante y un sistema de microfono inalambrico para las capacitaciones que se realicen fuera de la Oficina requeridas en la Auditoría. | META 1.2.2 | ₡1 138 682,00 | |
| 5.01.04 | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | | | 1 207 332,00 |
| | Para la adquisición de mobiliario de oficina, entre ellos sillas ergonómicas con cabecera, para aquellos funcionarios de la Unidad que presentan una condición especial que las requieran y la compra de una trituradora de papel para la destrucción de documentos que son confidenciales, que deben ser desechados. | META 1.2.2 | 1 207 332,00 | |
| TOTAL FISCALIZACION | | | | ₡30 524 351,00 |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------|
| TOTAL | | ₡21 521 280,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡17 575 200,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | ₡500 000,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | ₡500 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡17 075 200,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡7 075 200,00 |
| 1.05.03 | Transporte en el exterior | ₡5 000 000,00 |
| 1.05.04 | Viáticos en el exterior | ₡5 000 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡838 500,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡838 500,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ₡838 500,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ₡3 107 580,00 |
| 6.07 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | ₡3 107 580,00 |
| 6.07.02 | Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo | ₡3 107 580,00 |

| CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA Actividad 331-03-01-03 2025 | | | | |
|---|---|------------|----------------|---------------|
| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
| 1.04.06 | SERVICIOS GENERALES | | | ₡500 000,00 |
| | Para la adquisición de rotulos informativos para realizar la imagen como institución comprometida con el ambiente. | META 1.6.1 | ₡500 000,00 | |
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡7 075 200,00 |
| | Se requieren los recursos para llevar a cabo el desarrollo de giras dentro del país con el fin de dar seguimiento a los proyectos que realiza la institución o indicaciones previas de la Junta Directiva Igualmente se incorporan recursos para la contraloría de servicios para cubrir gastos de hospedaje y alimentación en las diferentes giras a las oficinas regionales y/o depósitos de vehículos que brindan servicios del Cosevi para la evaluación del servicio y aplicación de encuestas a los usuarios, así mismo se incluyen recursos para la Comisión de Ética y Valores para cubrir gastos de hospedaje y alimentación en las diferentes giras a las oficinas regionales del Cosevi para el desarrollo de actividades de promoción y formación en los temas de ética y valores institucionales. También para cubrir el hospedaje y alimentación de los miembros de la CIGA que se trasladarán a realizar las giras según el cronograma establecido | META 1.3.1 | ₡5 000 000,00 | |
| | | META 1.4.1 | ₡1 273 600,00 | |
| | | META 1.5.1 | ₡301 600,00 | |
| | | META 1.6.1 | ₡500 000,00 | |
| 1.05.03 | TRANSPORTE EN EL EXTERIOR | | | ₡5 000 000,00 |
| | Los recursos de esta subpartida son presupuestados debido a que el COSEVI asume actualmente la presidencia del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial, y en ese rol requiere participar en eventos internacionales en representación del Programa. | META 1.3.1 | ₡5 000 000,00 | |
| 1.05.04 | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR | | | ₡5 000 000,00 |
| | Los recursos de esta subpartida son presupuestados debido a que el COSEVI asume actualmente la presidencia del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial, y en ese rol requiere participar en eventos internacionales en representación del Programa. | META 1.3.1 | ₡5 000 000,00 | |
| 2.99.05 | ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | | | ₡838 500,00 |
| | comprar bolsas biodegradables en diferentes tamaños para colocar y acopiar materiales producido por la institución, a través de las campañas de reciclaje | META 1.6.1 | ₡838 500,00 | |
| 6.07.02 | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO | | | ₡3 107 580,00 |
| | Estos recursos serán utilizados para atender lo indicado en el Acuerdo de Junta Directiva JD-2018-0447, para realizar parte de la contribución del Consejo de Seguridad Vial al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial "Observatorio de Seguridad Vial/Política Pública Integral en Movilidad y Seguridad Vial", (IP 203) | META 1.3.1 | ₡3 107 580,00 | |
| TOTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA | | | ₡21 521 280,00 | |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
ASESORÍA LEGAL
331-03-01-04**

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|-------------------------------------|--|---------------------------------------|
| TOTAL | | ₡670 600,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡670 600,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡670 600,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡670 600,00 |



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ASESORÍA LEGAL
331-03-01-04
2025**

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|-------------|---------------------------|--------------------------|
| 1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡670 600,00 |
| Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a representar a la institución en los procesos juridicionales y no juridicionales, ante notificación de audiencia o citatorio judicial. Así mismo para cubrir los gastos correspondientes de los funcionarios que se trasladarán a atender actividades administrativas de la Asesoría Legal o ante solicitud de la Administración Superior. | META 1.7.1 | ₡335 300,00 | |
| | META 1.8.1 | ₡335 300,00 | |
| | | | Total ₡670 600,00 |

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
ASESORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
331-03-01-05

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | ₡2 422 347 629,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡1 383 206 246,00 |
| 1.01 | ALQUILERES | ₡145 991 951,00 |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo cómputo | ₡145 691 951,00 |
| 1.01.99 | Otros alquileres | ₡300 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | ₡645 314 730,00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | ₡645 314 730,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | ₡291 530 238,00 |
| 1.04.05 | Servicios informáticos | ₡10 850 737,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | ₡280 679 501,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡2 999 600,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡2 999 600,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | ₡297 369 727,00 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | ₡75 233 103,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | ₡222 136 624,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡38 752 807,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | ₡38 640 306,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | ₡38 640 306,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡112 501,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ₡112 501,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | ₡1 000 388 576,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | ₡453 123 681,00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | ₡79 799 129,00 |
| 5.01.05 | Equipo de cómputo | ₡331 355 832,00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | ₡41 968 720,00 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | ₡547 264 895,00 |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles | ₡547 264 895,00 |

JUSTIFICACIONES ASESORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

331-03-01-05

2025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|------------|-----------------|-----------------|
| 1.01.03 | ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO | | | ₡145 691 951,00 |
| | Se requieren los recursos presupuestarios para darle contenido al arrendamiento de equipo de impresión bajo demanda, del tercer año del contrato esto con el fin de poder solventar la problemática en lo que a equipos de impresión se refiere ya que contar con un contrato donde se pueda suplir dependiendo de la demanda que se tenga en el que se incluye toda la provisión de suministros mantenimiento visitas en sitio monitoreo del sistema de impresión que prevee cuando los suministros y consumibles están en un nivel bajo de forma tal que los equipos siempre se encontrarán funcionales y no se detendrá su operación por falta de algún consumible o repuesto con el que no se cuente en stock de la Unidad de Administración de Materiales es importante mencionar que otro aspecto que se considera es que la institución siempre contaría con equipos actualizados, y no se tendría que realizar los largos procesos para dar de baja estos activos tecnológicos como desecho lo que contribuye al cuidado del medio ambiente. Adicionalmente se incorpora los recursos del segundo año del contrato de arrendamiento de equipos de cómputo así como promover un nuevo contrato para el arrendamiento de equipos de impresión y el arrendamiento de kioscos de autogestión y registro de visitantes. | META 1.9.1 | ₡145 691 951,00 | |
| 1.01.99 | OTROS ALQUILERES | | | ₡300 000,00 |
| | Se presupuestan estos recursos para llevar a cabo el pago del alquiler de la bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldos de los programas e información del Consejo de Seguridad Vial, con base en el contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica. | META 1.9.1 | ₡300 000,00 | |
| 1.03.07 | SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION | | | ₡645 314 730,00 |
| | Se requiere para dar contenido presupuestario (pago de compromiso) al contrato contrato No. 043202201100001-00, Contratación directa 2022CD-000001-0058700001. Además, se requiere este servicio para proteger la infraestructura tecnológica con un enfoque integral que ayude a prepararse, administrarse, responder y recuperarse de los incidentes con mayor rapidez y eficacia. También para la renovación para el servicio de infraestructura en la nube AZURE, para la publicación y funcionamiento de los portales corporativos de la DGEV y la DGPT. Dicho recurso contiene el funcionamiento y puesta en operación de servicios críticos relacionados con el proceso de acreditación de conductores tales como servicios de Pruebas teóricas y prácticas, igualmente se requiere la renovación del pago anual del hosting requerido para el uso de infraestructura tecnológica en la nube lo cual soportará la publicación del módulo de Portales de datos abiertos en el Portal Institucional del COSEVI. Dicho recurso contiene el funcionamiento y puesta en operación que permite colocar en formatos abiertos las diferentes estadísticas institucionales sobre infracciones, accidentes, fallecidos, personas accidentadas, entre otros, fomentando así la transparencia proactiva y la innovación en la institución. Así mismo se requiere el pago anual del Licenciamiento del correo Institucional en la nube, proporcionando protección contra amenazas. Se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la contratación del monitoreo 24/7 SIEM (Sistema de incidentes o fallos en la plataforma tecnológica), adicionalmente, se considera el recurso financiero para cubrir la infraestructura anual en la nube para el funcionamiento del Sistema de Información Geográfico del observatorio de seguridad vial (SIG). Además, se incluye el recurso presupuestario para lo referente a Sello, Firma Digital y SINPE. Además, se considera el contenido presupuestario para la adquisición de servicios y bienes en el ámbito de la seguridad de la información. Cabe indicar que se requiere recursos de información, bienes y servicios para la gestión de la información y datos, la seguridad informática, las comunicaciones, el equipamiento, fortalecimiento de la plataforma, reforzamiento y robustecimiento de sistemas de información y el funcionamiento general del Cosevi, fortalecimiento de la infraestructura del portal web y App del Cosevi para la atención de los servicios asociados con la Declaración de Accidentes Menores (DAM), entre otros. | META 1.9.1 | ₡645 314 730,00 | |
| 1.04.05 | SERVICIOS INFORMÁTICOS | | | ₡10 850 737,00 |
| | Se requiere contar con el contenido presupuestario para llevar a cabo las auditorías requeridas por el BCCR relacionadas con los servicios de SINPE de manera anual. Lo anterior es una disposición de dicho ente que las instituciones afiliadas deben de cumplir de | META 1.9.1 | ₡10 850 737,00 | |
| 1.04.99 | OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | ₡280 679 501,00 |
| | Se requiere para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información y de las áreas críticas del Cosevi, que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios que se brinda tanto a usuarios internos como externos. Se requiere el contenido presupuestario para cubrir los compromisos de contratos vigentes. Asimismo, es necesario el contenido presupuestario para la continuación del contrato relacionado con la actualización del marco de gobierno y gestión de TI. Se requiere contar con el contenido para la continuidad de la contratación "servicios según demanda de cableado estructurado de cobre y fibra óptica", entre otros. Es importante indicar que los proyectos anteriores se requieren para dar cumplimiento y atención a los hallazgos y recomendaciones de las auditorías externas e internas y forense, así como a lo solicitado por los acuerdos de la Junta Directiva y los resultados de los análisis de vulnerabilidades. Adicionalmente se contempla lo relativo a la contratación de análisis de vulnerabilidad, creación de nuevas políticas anticorrupción. Además, se requiere recursos de información, bienes y servicios para la gestión de la información y datos, la seguridad informática, las comunicaciones, el equipamiento y el funcionamiento general del Cosevi, entre otros. | META 1.9.1 | ₡280 679 501,00 | |

| | | | | |
|---------|--|------------|-----------------|-----------------|
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡2 999 600,00 |
| | Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación para alrededor de 22 funcionarios (rotativamente) de ATI para realizar aproximadamente 24 giras por año, un promedio de 2 giras por mes para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tanto móviles como de escritorio y de comunicación instalados en las Regiones de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a otras instituciones, entre otros entes enlazados a la red del COSEVI; además para realizar visitas para el análisis de vulnerabilidad de las diferentes oficinas conectadas a la red interna del COSEVI. Se realizan giras para sustituir equipos en oficinas regionales. Se requiere además, para poder realizar visitas, reuniones en las oficinas regionales del Cosevi, Mopt. Además, en las visitas para mantenimiento se realiza la capacitación a los inspectores de la Policía de tránsito respecto del uso del Hand Held, resolución de problemas en campo, descarga de boletas, visitas para la atención de recomendaciones de auditorías, además contempla visitas con algunas entidades de gobierno a las oficinas de la DGPT, Cosevi, entre otros. | META 1.9.1 | ₡2 999 600,00 | |
| 1.08.06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | ₡75 233 103,00 |
| | Se requiere cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos de los Sistemas de CCTV, el Sistema de control y asistencia de oficinas centrales y regionales, Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de equipos de comunicación en oficinas centrales y regionales. Adicionalmente se incluye el mantenimiento de los sistemas de control de accesos. Entre otros. | META 1.9.1 | ₡75 233 103,00 | |
| 1.08.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | | | ₡222 136 624,00 |
| | Se requiere contar con el recurso presupuestario para cubrir una serie de contratos de mantenimiento que se encuentran vigentes, con el propósito de darles continuidad. Es necesario contar con el contenido presupuestario para poder cubrir las posibles eventualidades que se presenten o mejoras que se necesiten realizar al módulo Planilla - BOS. Adquisición de contrato de "Compra de Servicio para contrato de mantenimiento y soporte de sistemas informáticos (Paquete de 200 Horas)". Adicionalmente se requiere contenido presupuestario para dar mantenimiento al Sistema de Información Administrativo Financiero en los módulos de contabilidad y activos Contrato 0432023001100194-00, con la intención de garantizar su óptimo desempeño y poder brindar información contable de forma oportuna, veraz según la normativa vigente. Se requiere realizar contrataciones de paquetes de hora de mantenimiento y soporte de Desktop Central, Aranda Service Desk herramienta para la atención de incidentes, también para contratación de horas soporte y mantenimiento a los portales de DGEV y DGPT. Adicionalmente, se requiere el contenido presupuestario para cubrir los siguientes compromisos: Para darle contenido presupuestario al contrato de modificación y renovación portal institucional, contrato de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo del portal institucional. Dar contenido presupuestario al contrato de Servicios de soporte, mantenimiento correctivo y preventivo de productos Microsoft. Dar contenido al contrato para Soporte y mantenimiento del Portal de Datos Abiertos. Contenido presupuestario a contrato de paquetes de horas para el mantenimiento de Ecommerce y socket. Cabe mencionar que dentro de lo formulado se contempla el contenido presupuestario para hacer frente a contrataciones tales como: Contratación de horas anuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura virtual de COSEVI, Contrato mantenimiento en el Portal Institucional COSEVI y en la APP Móvil, mantenimiento a la aplicación de Hand Held. Además, se contempla el contenido para gestionar nuevas contrataciones de mantenimiento que vencen a mediados del periodo 2025, renovación del soporte de base de datos Oracle. Los anteriores son necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones institucionales. Entre otros. | META 1.9.1 | ₡222 136 624,00 | |
| 2.03.04 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | | | ₡38 640 306,00 |
| | Se requiere contar con el contenido presupuestario para poder adquirir conectores, cables, baterías para paneles, discos duros externos, materiales para los dispositivos móviles de la DGPT y materiales para la solución de control de accesos. Adicionalmente se contempla el | META 1.9.1 | ₡38 640 306,00 | |
| 2.03.04 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | | | ₡38 640 306,00 |
| | Se requiere contar con el contenido presupuestario para poder adquirir conectores, cables, baterías para paneles, discos duros externos, materiales para los dispositivos móviles de la DGPT y materiales para la solución de control de accesos. Adicionalmente se contempla el | META 1.9.1 | ₡38 640 306,00 | |
| 2.04.01 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | | | ₡112 501,00 |
| | Se requiere contar con contenido presupuestario para la adquisición de herramientas para realizar los mantenimientos y reparación de los equipos informáticos del Cosevi. Como ponchadoras, cajas de herramientas, lápiz o testeter detector de voltaje, entre otros. | META 1.9.1 | ₡112 501,00 | |
| 5.01.03 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | ₡79 799 129,00 |
| | Para la compra de pantallas para la ampliación de CCTV de DGPT Limón, Sistema de CCTV, así como Teléfonos IP, entre otros. Lo anterior, para actualizar los dispositivos de red por motivo de obsolescencia y por daños en los actuales, así como atender las necesidades de la unidades usuarias de la institución, entre otros. | META 1.9.1 | ₡79 799 129,00 | |

| | | | | |
|---------------------|---|------------|-----------------|--------------------------|
| 5.01.05 | EQUIPO DE COMPUTO | | | ₡331 355 832,00 |
| | Se requiere contar con contenido presupuestario para la compra de equipos de cómputo así como Tabletas electrónicas para suplir las necesidades de varias unidades. Se requiere aumentar la capacidad de la infraestructura de almacenamiento actual para poder soportar los servicios críticos institucionales e información crítica, como los servicios de Digitalización, Licencias, Infracciones, ambientes de pruebas, producción, Instancia de Bases de Datos, ampliación de servidor de archivos, respaldos y nuevos requerimientos institucionales. También se requiere la compra de los servidores para ampliar la infraestructura crítica Institucional, también es necesario garantizar el respaldo de la información crítica de la institución tales como infracciones, licencias, respaldo de boletas de citación, servidores virtuales, conectividad, entre otros para garantizar la continuidad de los servicios de la Institución tanto interno como externa como la DGEV, DGPT, entes bancarios públicos y privados. Se requiere expandir la infraestructura hyperconvergente adquirida por el COSEVI a fin de poder alojar servicios críticos de la institución de una manera rápida y eficiente al poder generar máquinas virtuales en una plataforma totalmente integrada y segura. Además, la infraestructura tecnológica del Consejo de Seguridad Vial se ha venido renovando para que tenga la capacidad de soportar la cartera de proyectos, dentro de los cuales se puede mencionar: conectividad con entes públicos y privados, modernización del proceso de acreditación de conductores, la Automatización del Proceso de Accidentes de Tránsito, entre otros, debido a ello se hace necesario la actualización o sustitución de los equipos principales para mantener el crecimiento en los bienes y servicios que se brindan a los clientes internos y externos a nivel Nacional. Se requiere contar de contenido para ampliación de la solución de almacenamiento institucional. Se contempla el contenido presupuestario para la adquisición de Switches, Routers, Switches Brocade para datacenter. Se requiere recursos de información, bienes y servicios para la gestión de la información y datos, la seguridad informática, las comunicaciones, el equipamiento y el funcionamiento general del Cosevi, entre otros. | META 1.9.1 | ₡331 355 832,00 | |
| 5.01.99 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | | ₡41 968 720,00 |
| | Se requiere contar con contenido presupuestario para contratar la adquisición e instalación de sistemas de detección y supresión de incendios para los datacenter principal y el de telecomunicaciones, con fin de atender los hallazgos y recomendaciones de la Auditoría | META 1.9.1 | ₡41 968 720,00 | |
| 5.99.03 | BIENES INTANGIBLES | | | ₡547 264 895,00 |
| | Se requieren los recursos presupuestarios para poder cubrir los compromisos de contratos que están vigentes, así como para poder renovar licencias de software de uso y adquirir varias licencias solicitadas por unidades usuarias, con el propósito de que se cumpla con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Además, se incorporan los recursos para renovar las licencias de telefonía del contact center, así como el licenciamiento de productos Microsoft, entre otros. | META 1.9.1 | ₡547 264 895,00 | |
| TOTAL A.T.I. | | | | ₡2 422 347 629,00 |

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
331-03-01-06

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|--|------------------------|
| TOTAL | | ₡925 300,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡925 300,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡925 300,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡925 300,00 |

JUSTIFICACIONES UNIDAD PLANIFICACION INSTITUCIONAL

2025

331-03-01-06

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|--|-------------|----------------|--------------------|
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡925 300,00 |
| | Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a realizar la verificación de acciones, metas y proyectos que realizan las direcciones que integran la seguridad vial. Así como visitas a las Delegaciones de Tránsito de la Policía de Tránsito, para verificar la programación y cumplimiento de los controles policiales y la utilización del formulario respectivo para Controles policiales". También para los funcionarios que se desplazaran a las Regionales: de San Carlos, Pérez Zeledón, San Ramón, Heredia, Limón, Guápiles, Liberia, Alajuela, Puntarenas y Cartago a realizar el seguimiento y actualización de las herramientas de la matriz de alineación y procedimientos, con el fin de mantener una cultura de mejora continua, en las unidades de Impugnaciones, entre otros. | META 1.10.1 | ₡925 300,00 | |
| TOTAL UNIDAD PLANIFICACION INSTITUCIONAL | | | | ₡925 300,00 |

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
DIRECCION FINANCIERA
331-03-01-07

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|--|------------------------|
| TOTAL | | ₡2 968 778 410,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡312 900 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | ₡302 400 000,00 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | ₡302 400 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | ₡10 000 000,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | ₡10 000 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡500 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡500 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ₡2 655 878 410,00 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | ₡2 176 800 000,00 |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (CCSS) | ₡366 000 000,00 |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | ₡1 810 800 000,00 |
| 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | ₡479 078 410,00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | ₡464 078 410,00 |
| 6.06.02 | Reintegros o devoluciones | ₡15 000 000,00 |

JUSTIFICACIONES DIRECCION FINANCIERA

331-03-01-07

2025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|-------------|-----------------|-----------------|
| 1.03.06 | COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES | | | ₡302 400 000,00 |
| | Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, cursos teóricos y pruebas prácticas, emisión de licencias de conducir, al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la institución. | META 1.11.1 | ₡302 400 000,00 | |
| 1.04.04 | SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES | | | ₡10 000 000,00 |
| | Para la contratación de una empresa física o jurídica que realice la Auditoría Externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024. Además incluye los recursos necesarios para la contratación de un estudio de Auditoría Financiera orientada a la identificación de riesgos de fraude. | META 1.11.1 | ₡10 000 000,00 | |
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡500 000,00 |
| | Se incluyen los recursos necesarios para efectuar las visitas que sean necesarias a algunas Municipalidades del País, como parte del seguimiento al proceso de Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal. No se indica la programación de las giras, dado que dependerán de las necesidades institucionales y de la coordinación que se realice con los municipios respectivos. | META 1.11.1 | ₡500 000,00 | |
| 6.01.03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | | | ₡366 000 000,00 |
| | Se presupuesta para transferir a la CCSS, las sumas recaudadas por concepto de restricción vehicular sanitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 9910 "Ley para el equilibrio de las multas por restricción vehicular en casos de emergencia nacional" | META 1.11.1 | ₡366 000 000,00 | |

| | | | | |
|---------|--|------------------|-------------------|-------------------|
| 6.01.04 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES | | | ₡1 810 800 000,00 |
| | Se presupuesta para transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores municipales de tránsito, el porcentaje correspondiente de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y sus reformas. | META 1.11.1 | ₡1 810 800 000,00 | |
| IP | Municipalidad | Monto | | |
| 200 | Municipalidad de San José | ₡ 547 817 000,00 | | |
| 201 | Municipalidad de Escazú | ₡ 62 935 000,00 | | |
| 202 | Municipalidad de Desamparados | ₡ 83 674 000,00 | | |
| 203 | Municipalidad de Puriscal | ₡ 11 443 000,00 | | |
| 206 | Municipalidad de Mora | ₡ 54 353 000,00 | | |
| 208 | Municipalidad de Santa Ana | ₡ 118 718 000,00 | | |
| 209 | Municipalidad de Alajuelita | ₡ 11 443 000,00 | | |
| 213 | Municipalidad de Moravia | ₡ 79 383 000,00 | | |
| 214 | Municipalidad de Montes de Oca | ₡ 197 386 000,00 | | |
| 217 | Municipalidad de Curridabat | ₡ 7 867 000,00 | | |
| 220 | Municipalidad de Alajuela | ₡ 58 644 000,00 | | |
| 221 | Municipalidad de San Ramón | ₡ 1 430 000,00 | | |
| 229 | Municipalidad de San Carlos | ₡ 65 795 000,00 | | |
| 235 | Municipalidad de Cartago | ₡ 65 795 000,00 | | |
| 236 | Municipalidad de Paraíso | ₡ 7 867 000,00 | | |
| 237 | Municipalidad de La Unión | ₡ 92 256 000,00 | | |
| 243 | Municipalidad de Heredia | ₡ 157 336 000,00 | | |
| 244 | Municipalidad de Barva | ₡ 7 867 000,00 | | |
| 245 | Municipalidad de Santo Domingo de Heredia | ₡ 15 018 000,00 | | |
| 247 | Municipalidad de San Rafael de Heredia | ₡ 30 037 000,00 | | |
| 248 | Municipalidad de San Isidro de Heredia | ₡ 12 873 000,00 | | |
| 249 | Municipalidad de Belén | ₡ 70 801 000,00 | | |
| 250 | Municipalidad de Flores | ₡ 11 443 000,00 | | |
| 251 | Municipalidad de San Pablo | ₡ 3 576 000,00 | | |
| 255 | Municipalidad de Santa Cruz | ₡ 10 012 000,00 | | |
| 274 | Municipalidad de Garabito | ₡ 21 455 000,00 | | |
| 277 | Municipalidad de Siquirres | ₡ 3 576 000,00 | | |
| 6.06.01 | INDEMNIZACIONES | | | ₡464 078 410,00 |
| | Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenezcan. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en la Ley No. 3667 de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y a la Ley No. 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo. | META 1.11.1 | ₡464 078 410,00 | |
| 6.06.02 | REINTEGROS O DEVOLUCIONES | | | ₡15 000 000,00 |
| | Para atender las devoluciones de dinero por concepto de multas por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más por los usuarios, entre otros. | META 1.11.1 | ₡15 000 000,00 | |
| | TOTAL DIRECCION FINANCIERA | | | ₡2 968 778 410,00 |

| | | |
|---------|---|------------------------|
| | AREA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR | |
| | Administración de Logística y Proyecto Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate | |
| | 331-03-01-08-01 | |
| | DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
| | TOTAL | ₡44 123 256,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡42 000 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡42 000 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡42 000 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡2 123 256,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | ₡618 656,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | ₡396 656,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ₡222 000,00 |

| | | |
|---------|--|-------------|
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | ₡824 500,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ₡614 500,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | ₡210 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡621 400,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ₡621 400,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡58 700,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ₡58 700,00 |

JUSTIFICACION DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y PROYECTO DISPOSICIÓN DE VEHICULOS DETENIDOS PARA GESTION DE RESIDUOS, DOACIONES Y REMATE

2025

331.03.01.08.01

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|-------------|----------------|----------------|
| 1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡42 000 000,00 |
| Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Unidad de Donaciones de la Dirección de Logística, para supervisión. así mismo para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate. | META 1.12.1 | ₡2 000 000,00 | |
| Tambien para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Dirección de Logística, para supervisión. | META 1.13.1 | ₡40 000 000,00 | |
| 2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | ₡396 656,00 |
| Para la compra de aceite penetrante necesario para la labor ejecutada de los funcionarios de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate. | META 1.13.1 | ₡396 656,00 | |
| 2.01.04 TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES | | | ₡222 000,00 |
| Para la compra de removedor de pintura y pintura en spray para ser utilizado en la identificación de vehículos, necesario para la clasificación de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate. | META 1.13.1 | ₡222 000,00 | |
| 2.03.06 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS | | | ₡614 500,00 |
| Para la compra de las fajillas plásticas o similar, para que el arete de identificación de los vehículos y motos detenidas ya que al ser metálicas tienen mayor duración. | META 1.13.1 | ₡614 500,00 | |
| 2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN | | | ₡210 000,00 |
| Compra de Lijas para limpieza de carrocerías. (lija para metal, 110- grano de óxido de aluminio) | META 1.13.1 | ₡210 000,00 | |
| 2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | | | ₡621 400,00 |
| Para la compra de Para la compra de discos para la esmeriladora, necesario para el trabajo de campo de los funcionarios de la Unidad de Disposición de Vehículos | META 1.13.1 | ₡621 400,00 | |
| 2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | | | ₡58 700,00 |
| Para la compra de paños de microfibra necesarios para la limpieza de las piezas de los vehículos en los que se identifica el motor. | META 1.13.1 | ₡58 700,00 | |
| TOTAL DONACIÓN DE VEHICULOS | | | ₡44 123 256,00 |

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
DPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
331-03-01-08-02

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|--|------------------------|
| | TOTAL | ₡103 841 762,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡73 669 867,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | ₡93 927,00 |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | ₡93 927,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡2 030 200,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡2 030 200,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | ₡47 696 906,00 |
| 1.06.01 | Seguros | ₡47 696 906,00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | ₡23 848 834,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | ₡23 848 834,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡24 905 184,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | ₡8 583 920,00 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | ₡7 702 820,00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | ₡881 100,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡2 624 889,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ₡2 624 889,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡13 696 375,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | ₡610 165,00 |
| 2.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación | ₡794 409,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡2 193 155,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | ₡2 850 481,00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ₡7 248 165,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | ₡5 266 711,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | ₡5 266 711,00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | ₡1 503 128,00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | ₡2 849 270,00 |
| 5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | ₡914 313,00 |

JUSTIFICACIONES DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO

331-03-01-08-02

2025

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|--|--|----------------|
| 1.02.99 OTROS SERVICIOS BÁSICOS Se requiere para la contratación de recolección de Bio-peligrosos que incluya la compra de contenedores (tamaños: pequeños y medianos) para objetos punzocortantes, y bolsas grandes para los basureros de recolección de bio-infecciosos y con ello cumplir con normativa del | META 1.15.1 | ₡93 927,00 | ₡93 927,00 |
| 1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS Viáticos dentro del país: Se requiere el presupuesto para lo siguiente: Meta 1.14.1: Realización de giras relacionadas con el quehacer de la Unidad de Control, como lo es estudios de clima organizacional, atención personalizada de consultas relacionadas con los procesos que se ejecutan. Meta 1.15.1: Se requiere para el pago de viáticos para las visitas a las oficinas regionales que realice la Dra, para brindar el servicio de consulta médica con valoraciones presenciales a los compañeros ahí ubicados. Meta 1.16.1: para la realización de giras que deban hacer los compañeros de salud ocupacional para los estudios sobre salud y condiciones en los puestos de trabajo en las oficinas regionales, clima organizacional. Meta 1.17.1: Se destinará para el hospedaje y alimentación de los funcionarios de la Unidad de Capacitación que asistan a impartir charlas referentes a las funciones propias de la Unidad de Capacitación a las oficinas regionales, como lo son los temas de Evaluación Desempeño o estudios de análisis de carrera profesional, además del pago de los viáticos de los funcionarios de regionales que deben de capacitarse en sede central. Meta 1.18.1: Los recursos asignados a esta subpartida responden a la necesidad de que los funcionarios de la Unidad se deban trasladar a las oficinas regionales, a fin de que se realice los estudios de provisionalidad, clima organizacional, o bien, para realizar visitas de requerimiento para analizar las funciones de un puesto, en caso de que las mismas no correspondan, a raíz de una denuncia o bien por la facultad del 109 del Reglamento del Estatuto, entre otros. | META 1.14.1 META 1.15.1 META 1.16.1 META 1.17.1 META 1.18.1 META 1.19.1 | ₡2 030 200,00 ₡236 600,00 ₡236 600,00 ₡847 200,00 ₡236 600,00 ₡236 600,00 | ₡2 030 200,00 |
| 1.06.01 SEGUROS Pago del seguro obligatorio para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, ante el INS por accidentes o enfermedades laborales, según lo establece el art.204 del Código de Trabajo. | META 1.20.1 | ₡47 696 906,00 | ₡47 696 906,00 |
| 1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Se requiere para el desarrollo de las actividades de capacitación incluidas en el Plan Institucional de Capacitación Consejo de Seguridad Vial, según las necesidades detectadas. | META 1.17.1 | ₡23 848 834,00 | ₡23 848 834,00 |
| 2.01.02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES Se requiere para la compra de medicamentos que no se encuentran en la Lista Oficial de Medicamentos (L.O.M.) de la CCSS o no son de uso de la Modalidad de Medicina de Empresa y que inciden en forma directa en la recuperación de la salud de los funcionarios potenciando de esta forma el logro de la atención de los requerimientos en materia de salud de los funcionarios, impacto ello en la calidad de vida de los mismos y por ende en su desempeño laboral, tales como tylex, rupatadina, lidocaina, ketorolaco, pantoprezol, etoricoxib, antigripales, antibiótico, mucolítico, entre otros. Además se requiere la adquisición de bloqueador solar mediante contratación según demanda, para brindar la protección necesaria al realizar labores de campo | META 1.15.1 META 1.16.1 | ₡5 089 266,00 ₡2 613 554,00 | ₡7 702 820,00 |
| 2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Se requiere la compra de repelente para uso de los usuarios que por su actividad laboral requieran el uso del mismo. | META 1.16.1 | ₡881 100,00 | ₡881 100,00 |
| 2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS Se requiere para la compra de materiales tales como torniquete y polainas los cuales se necesitan en el consultorio médico para su funcionamiento y atención diaria de pacientes durante la consulta. | META 1.16.1 | ₡2 624 889,00 | ₡2 624 889,00 |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|-------------|---------------|-----------------|
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | ₡610 165,00 |
| | Se requiere la adquisición de dispositivos ergonómicos mediante contratación según demanda, para la prevención de posibles lesiones musculoesqueléticas en los funcionarios, entre ellos mause pad, descansa muñecas entre otros. | META 1.16.1 | ₡610 165,00 | |
| 2.99.02 | ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN | | | ₡794 409,00 |
| | Se requiere para la compra de materiales tales como guantes, respiradores, jeringas, katéter, cintas reactivas, gasas, baja lenguas, sábanas para camilla, entre otros, los cuales se necesitan en el consultorio médico para su funcionamiento y atención diaria de pacientes durante la consulta, tanto para uso exclusivo del personal del consultorio como para la revisión y tratamiento de los pacientes siendo fundamental dicho material para la atención de los requerimientos de salud de los funcionarios. | META 1.15.1 | ₡794 409,00 | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | ₡2 193 155,00 |
| | Se requiere para la compra de papelería pines y cuadernillos para pruebas psicológicas y de personalidad para diferentes procesos de reclutamiento y selección de los funcionarios del COSEVI, además de la compra de papelería de la CCSS para recetarios e incapacidades médicas de los funcionarios. | META 1.15.1 | ₡30 213,00 | |
| | | META 1.18.1 | ₡2 162 942,00 | |
| 2.99.04 | TEXTILES Y VESTUARIOS | | | ₡2 850 481,00 |
| | Se requiere la adquisición de vestuario mediante contratación según demanda, para ser utilizado en las labores de campo, tanto en lo relacionado con operativos como en trabajos en los depósitos de vehículos detenidos (Pantalón Operativo mujer y hombre, Camisa de protección UV tipo Columbia Mujer/ hombre, Camisa de protección UV tipo Dry fit, chalecos, jacjets para operativos | META 1.16.1 | ₡2 850 481,00 | |
| 2.99.06 | ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD | | | ₡7 248 165,00 |
| | Se requiere la compra de Equipo de Protección Personal mediante contratación según demanda, con el fin de dotar al personal de insumos para protección de acuerdo a los diferentes riesgos a los que se ven expuestos, entre los que se citan Cascos de seguridad, Anteojos protección contra impactos, Anteojos protección solar, Mascara esmeril, tapones, respirador, mascaras para soldar, guantes dielectrico, rodilleras, mangas, cinturon lumbar, chalecos reflectivos | META 1.16.1 | ₡7 248 165,00 | |
| 5.01.03 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | 1 503 128,00 |
| | Se requiere la adquisición de equipos de comunicación para uso de los funcionarios en situaciones de emergencia. (Radios de comunicación y megafonos.) | META 1.16.1 | 1 503 128,00 | |
| 5.01.04 | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | | | 2 849 270,00 |
| | Se requiere la compra de sillas ergonómicas mediante contratación según demanda, para uso de los funcionarios según necesidades detectadas por estudio previo. Así mismo, la adquisición de bases para monitor, para laptop y descansa pies. | META 1.16.1 | 2 849 270,00 | |
| 5.01.06 | EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN | | | 914 313,00 |
| | Se requiere la compra de sillas de ruedas para uso de los funcionarios en situaciones de emergencia, asimismo, para la adquisición de autoclave a vapor. | META 1.16.1 | 337 154,00 | |
| | | META 1.15.1 | 577 159,00 | |
| TOTAL GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | | | | ₡103 841 762,00 |

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS
331-03-01-08-03-01
2025

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------|
| TOTAL | | ₡671 310,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡671 310,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡671 310,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | ₡671 310,00 |

JUSTIFICACIONES DE PLATAFORMA DE SERVICIOS

331-03-01-08-03-01

2025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|--------------------------------------|--|-------------|----------------|-------------|
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | ₡671 310,00 |
| | Compra de Cintas de impresora de los relojes que emiten la hora y el día de recepción en la documentación recibida ,para el trámite solicitado. Esto asegura a la Institución el debido proceso de los trámites solicitados, recibidos y emitidos. | META 1.21.1 | ₡671 310,00 | |
| TOTAL UNIDAD PLATAFORMA DE SERVICIOS | | | | ₡671 310,00 |

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES

331-03-01-08-03-02

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------|
| TOTAL | | ₡6 456 500,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡3 586 500,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | ₡300 000,00 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | ₡300 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡3 286 500,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡3 286 500,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡2 870 000,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡2 870 000,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡2 870 000,00 |

JUSTIFICACIONES UNIDAD REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES

331-03-01-08-03-02

2025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|-------------|----------------|---------------|
| 1.02.03 | SERVICIOS DE CORREO | | | ₡300 000,00 |
| | Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de expedientes y notificaciones, vía fax y dirección, desde las regionales hasta las oficinas centrales del COSEVI y viceversa y cualquier otro servicio, de común acuerdo entre las partes. Lo anterior de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica S.A. firmado el 22 abril 2019. La necesidad de este servicio se ha visto acrecentada por el incremento de documentos y la periodicidad con que deben remitirse. | META 1.22.1 | ₡300 000,00 | |
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡3 286 500,00 |
| | Para las visitas a las diferentes Delegaciones de Transito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y directrices que emanen de la Jefatura inmediata. tambien se realizan inspecciones de corte administrativo , para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En general, se realizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervencion de cualquier tipo (normativa, instrucciones, guias, casos particulares) y el suministro de materiales, apoyo de recurso humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viaticos cuando se realicen reuniones en San Jose de todos los encargados de las regionales. | META 1.22.1 | ₡3 286 500,00 | |

| | | | | |
|---------------------------------|---|-------------|---------------|---------------|
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | ₡2 870 000,00 |
| | Se requiere la compra formularios de boletas de citación, partes oficiales ambiente, partes oficiales usuario/vehículo y plantillas para plano, para aquellos oficiales de tránsito que no utilizan equipo móvil o eventualmente deben utilizar formulario. | META 1.22.1 | ₡2 870 000,00 | |
| TOTAL UNIDAD REGISTRO DE MULTAS | | | | ₡6 456 500,00 |

| UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACION 331-03-01-08-03-03 | | |
|--|--|------------------------|
| | DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
| | TOTAL | ₡20 209 000,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡18 457 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | ₡11 000 000,00 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | ₡11 000 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡7 457 000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡150 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡7 307 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡1 752 000,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡1 752 000,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡1 752 000,00 |

| JUSTIFICACIONES UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN 331-03-01-08-03-03 2025 | | | | |
|--|---|-------------|----------------|----------------|
| | SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
| 1.02.03 | SERVICIOS DE CORREO | | | ₡11 000 000,00 |
| | Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de expedientes y notificaciones, vía fax y dirección, desde las regionales hasta las oficinas centrales del COSEVI y viceversa y cualquier otro servicio, de común acuerdo entre las partes. Lo anterior de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica S.A. firmado el 22 abril 2019. | META 1.23.1 | ₡11 000 000,00 | |
| 1.05.01 | TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS | | | ₡150 000,00 |
| | Para la Cancelación de transporte que incurra algún funcionario de la Unidad en Cumplimiento de sus funciones, así como visitas a las diferentes Delegaciones de Transito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y directrices que emanen de la Jefatura inmediata. tambien se realizan inspecciones de corte administrativo , para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En general, se realizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervencion de cualquier tipo (normativa, instrucciones, guias, casos particulares) y el suministro de materiales, apoyo de recurso humano, mobiliario, etc. | META 1.23.1 | ₡150 000,00 | |

| | | | | |
|--|--|-------------|---------------|----------------|
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡7 307 000,00 |
| | Para las visitas a las diferentes Delegaciones de Transito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y directrices que emanan de la Jefatura inmediata. tambien se realizan inspecciones de corte administrativo , para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En general, se realizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervencion de cualquier tipo (normativa, instrucciones, guias, casos particulares) y el suministro de materiales, apoyo de recurso humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viaticos cuando se realicen reuniones en San Jose de todos los encargados de las regionales. | META 1.23.1 | ₡7 307 000,00 | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | 1 752 000,00 |
| | Para la compra de cajas de carton resistentes y seguras, para proteger, controlar, custodiar los expedientes de Impugnaciones resueltos a nivel nacional, con base en la Ley de Control Interno, mientras se cumple el proceso de desecho Institucional. | META 1.23.1 | 1 752 000,00 | |
| TOTAL UNIDAD DE IMPUGNACION DE BOLETAS | | | | ₡20 209 000,00 |

| UNIDAD CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS | | |
|---|--|------------------------|
| 331-03-01-08-03-04 | | |
| | DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
| | TOTAL | ₡42 997 627,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡40 443 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | ₡20 000 000,00 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | ₡20 000 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡20 443 000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡200 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡20 243 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡2 316 556,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡1 007 056,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ₡1 007 056,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 1 309 500,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 1 309 500,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 238 071,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 238 071,00 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 238 071,00 |

JUSTIFICACIONES UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHÍCULOS DETENIDOS

331-03-01-08-03-04

2 025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|---|-------------|----------------|----------------|
| 1.02.03 | SERVICIOS DE CORREO | | | 20 000 000,00 |
| | Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de placas detenidas mediante multa fija de las Delegaciones hacia Cosevi. | META 1.24.1 | ₡20 000 000,00 | |
| 1.05.01 | TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS | | | ₡200 000,00 |
| | Para la Cancelación de transporte que incurra algún funcionario de la Unidad en Cumplimiento de sus funciones, así como visitas a las diferentes Delegaciones de Transito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar, supervisar, trasladar vehículos detenidos de multa fija y asegurar el funcionamiento de los Depósitos del COSEVI. | META 1.24.1 | ₡200 000,00 | |
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡20 243 000,00 |
| | Para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, que incurra algún funcionario de la Unidad en Cumplimiento de sus funciones, así como visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar, supervisar, trasladar vehículos detenidos de multa fija para asegurar el funcionamiento de los Depósitos del COSEVI y para dar cumplimiento al Plan de Intervención Nacional de Vehículos a nivel Nacional. | META 1.24.1 | ₡20 243 000,00 | |
| 2.04.01 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | | | ₡1 007 056,00 |
| | Compra de herramientas: Linga de carga pesada, gancho pasador, discos corte metal, martillo de acero, desatornillador plano, desatornillador Phillips, alicate presión curvo, juego de llaves, tijera aviador, juego de cubos, mazo de hule y tensor de mayor dimensión con ajustes necesarias para el traslado de las Vehículos y Motocicletas, mismas que va a utilizarse en el Lowboy, con la finalidad de trasladar las Motocicletas y vehículos detenidos desde los Depositos de las Regionales a la Guacima. | META 1.24.1 | ₡1 007 056,00 | |
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | 1 309 500,00 |
| | La compra de marcadores que son utilizados para el control, custodia y seguimiento de los vehículos detenidos por multa fija a los Depósitos del COSEVI, para su debida identificación interna. | META 1.24.1 | 1 309 500,00 | |
| 5.01.01 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN | | | 238 071,00 |
| | Se requiere la compra de una prensa de banco de 6", con el fin de ayudar en las gestiones propias de la unidad. Y esmeriladora manual | META 1.24.1 | 238 071,00 | |
| TOTAL UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS | | | | ₡42 997 627,00 |

AREA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

331-03-01-08-04

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|--|------------------------|
| TOTAL | | ₡68 225 010,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡27 238 600,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | ₡11 280 000,00 |
| 1.03.01 | Información | ₡10 000 000,00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | ₡1 280 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡5 600 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡5 600 000,00 |
| 1.09 | IMPUESTOS | ₡10 358 600,00 |
| 1.09.99 | Otros Impuestos | ₡10 358 600,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡40 986 410,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | ₡4 448 250,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ₡4 448 250,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | ₡526 530,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | ₡334 740,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ₡191 790,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡2 300 750,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | ₡2 300 750,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡33 710 880,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | ₡3 760 900,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡27 801 580,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | ₡330 500,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ₡1 817 900,00 |

JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

331-03-01-08-04

2 025

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|-------------|----------------|-------|
| 1.03.01 INFORMACIÓN Se requieren los recursos para la publicación de diferentes documentos que ocupe publicar la Institución en el diario oficial la Gaceta | META 1.25.1 | ₡10 000 000,00 | |
| 1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Para e pago de renovacion de la firma de los funcionarios a los cuales se les vence en el año 2025. | META 1.25.1 | ₡1 280 000,00 | |
| 1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS Para el pago de viaticos de la Unidad de Administración de Bienes, de las giras que tiene que realizar a nivel nacional para verificación e activos Institucionales | META 1.25.1 | ₡5 600 000,00 | |
| 1.09.99 OTROS IMPUESTOS Para el pago por el uso del sistema SICOP del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que se indica en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública | META 1.25.1 | ₡10 358 600,00 | |
| 2.01.04 TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES Compra de tonner para las impresoras de la Institución , que no estan dentro de la licitación de arrendamiento | META 1.25.1 | ₡4 448 250,00 | |

| | | | | |
|----------------------------------|--|-------------|----------------|----------------|
| 2.03.04 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | | | ₡334 740,00 |
| | Compra de regletas, extensiones y otros para tener en el stock institucional para uso de las oficinas a nivel nacional. | META 1.25.1 | ₡334 740,00 | |
| 2.03.06 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS | | | ₡191 790,00 |
| | Compra de plastico para paletizar para la Unidad de Administración de Materiales (Bodega), a la hora de recibir mercadería. | META 1.25.1 | ₡191 790,00 | |
| 2.04.02 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | | | ₡2 300 750,00 |
| | Compra de repuestos para impresoras que no estan dentro del contrato de arrendamiento y otras necesidades, asi como baterias para los diferentes equipos. | META 1.25.1 | ₡2 300 750,00 | |
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | ₡3 760 900,00 |
| | Para compra de suministros de oficina para oficinas a nivel nacional y tenerlos en stock, como lapiceros, pilots, etc., tambien para compra de kit de firma digital para los funcionarios de la Institución. | META 1.25.1 | ₡3 760 900,00 | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | ₡27 801 580,00 |
| | Compra de suministros como papel para fotocopiadoras, agendas , calcomanías para patrimonio , para uso Institucional. | META 1.25.1 | ₡27 801 580,00 | |
| 2.99.04 | TEXTILES Y VESTUARIOS | | | ₡330 500,00 |
| | Compra de pañitos de fibra para uso de oficinas cuando asi lo requieran | META 1.25.1 | ₡330 500,00 | |
| 2.99.05 | ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | | | ₡1 817 900,00 |
| | Compra de desinfectante, jabon de manos, bolsas de basuras, para las regionales y que no esta incluido en el contrato de la limpieza. | META 1.25.1 | ₡1 817 900,00 | |
| TOTAL DPARTAMENTO DE SUMINISTROS | | | | ₡68 225 010,00 |

AREA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

331-03-01-08-05

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | ₡4 040 190 864,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡3 502 750 099,00 |
| 1.01 | ALQUILERES | ₡753 969 288,00 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | ₡753 969 288,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | ₡1 137 092 988,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | ₡11 947 992,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | ₡110 724 996,00 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | ₡20 600,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | ₡1 000 000 000,00 |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | ₡14 399 400,00 |

| | | |
|---------|--|-------------------|
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | ₡124 296,00 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | ₡124 296,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | ₡1 261 296 921,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | ₡1 250 696 621,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | ₡10 600 300,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡20 140 900,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡5 140 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡15 000 900,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | ₡55 000 000,00 |
| 1.06.01 | Seguros | ₡55 000 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | ₡271 825 706,00 |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | ₡82 279 040,00 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | ₡97 000 000,00 |
| 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | ₡7 546 666,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | ₡53 000 000,00 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | ₡2 000 000,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | ₡30 000 000,00 |
| 1.09 | IMPUUESTOS | ₡1 800 000,00 |
| 1.09.99 | Otros Impuestos | ₡1 800 000,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | ₡1 500 000,00 |
| 1.99.05 | Deductibles | ₡1 500 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡62 805 765,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | ₡45 800 000,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | ₡45 000 000,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ₡500 000,00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | ₡300 000,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | ₡2 550 000,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ₡300 000,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ₡300 000,00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | ₡50 000,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | ₡1 500 000,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ₡200 000,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | ₡200 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡300 000,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ₡300 000,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡14 155 765,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡1 047 000,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ₡3 000 000,00 |
| 2.99.99 | Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos | ₡10 108 765,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | ₡474 635 000,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | ₡474 635 000,00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | ₡471 000 000,00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | ₡3 635 000,00 |

JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

331-03-01-08-05

2025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|-------------|-------------------|-------------------|
| 1.01.01 | ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS | | | ₡753 969 288,00 |
| | Para el pago de alquiler de locales donde se ubican las oficinas de las Unidades de Impugnación de Boletas de Citación, Unidad de Vehículos Placas detenidas (LIBERIA, PEREZ ZELEDON y LIMON). Además se presupuestan para el pago del contrato suscrito entre el Cosevi y la CNFL, para el uso de los ductos para el Sistema de semáforos de la DGIT. | META 1.26.1 | ₡753 969 288,00 | |
| 1.02.01 | SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO | | | ₡11 947 992,00 |
| | Para el pago del servicio de acueducto pertenecientes Orotina, Pérez Zeledón escuela, Heredia, Naranjo, Alajuela, Cosevi Uruca, Calle Fallas 1 y 2, La Guácima, Cartago, Sarapiquí, Corredores y cualquier otra oficina o depósito que opere el Cosevi a Nivel Nacional. Y todas aquellas por convenio entre MOPT o Municipalidades. Se considera incremento respecto al 2023 por construcciones y obras para 2024 y 2025. | META 1.26.1 | ₡11 947 992,00 | |
| 1.02.02 | SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | | ₡110 724 996,00 |
| | Para el pago mensual del servicio de eléctrico de las oficinas del Cosevi la Uruca, Alajuela, Heredia, Orotina, La Guácima, Guápiles, Cartago, Sarapiquí, Corredores, depósitos de Calle Fallas 1 y 2 y cualquier otra oficina y depósito que opere el Cosevi a Nivel Nacional. Y todas aquellas por convenio entre MOPT o Municipalidades. | META 1.26.1 | ₡110 724 996,00 | |
| 1.02.03 | SERVICIOS DE CORREO | | | ₡20 600,00 |
| | Para el pago del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central del Cosevi y las oficinas de impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país. | META 1.26.1 | ₡20 600,00 | |
| 1.02.04 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | | | ₡1 000 000 000,00 |
| | Para hacer frente a los pagos de los servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución : servicios telemáticos o líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), telefonía IP de las instalaciones del Cosevi, incluyendo todas las Unidades de Impugnación en todo el país, sistema de Cámaras administradas (CCTV) en los Depósito de Vehículos Detenidos en todo el país en administración o propiedad del Cosevi, la Dirección de Educación Vial (en todo el país), Escuela de Pérez Zeledón y cualquier otra ubicación por convenio con el Mopt o municipalidades y uso de Hand Held, sistema VPN 750 Mbps y GPRS. | META 1.26.1 | ₡1 000 000 000,00 | |
| 1.02.99 | OTROS SERVICIOS BÁSICOS | | | ₡14 399 400,00 |
| | Pago el pago de los servicios municipales de las propiedades del COSEVI y las que se encuentren en convenio Mopt y /o Municipalidades, así como convenios que se suscriban en 2024 y 2025 que incrementen la facturación | META 1.26.1 | ₡14 399 400,00 | |
| 1.02.99 | OTROS SERVICIOS BÁSICOS | | | ₡14 399 400,00 |
| | Pago el pago de los servicios municipales de las propiedades del COSEVI y las que se encuentren en convenio Mopt y /o Municipalidades, así como convenios que se suscriban en 2024 y 2025 que incrementen la facturación | META 1.26.1 | ₡14 399 400,00 | |
| 1.03.06 | COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES | | | ₡124 296,00 |
| | Para el pago del servicio de los 14 dispositivos de peajes (quick pass) utilizados en la Institución en las rutas que poseen pago por este sistema. | META 1.26.1 | ₡124 296,00 | |
| 1.04.06 | SERVICIOS GENERALES | | | ₡1 250 696 621,00 |
| | Para cubrir todos los pagos de servicio que se brindan en Cosevi, oficinas en todo el territorio nacional, y aquellas que están mediante convenios MOPT y Municipalidades, vigilancia, limpieza, mantenimiento y recarga de extintores oficio, para la limpieza de los tanques sépticos, y/o pago parqueo. | META 1.26.1 | ₡1 250 696 621,00 | |
| 1.04.99 | OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | ₡10 600 300,00 |
| | Para el pago de la revisión técnica de vehículos oficiales, se deben cancelar por lo que se destina este monto para toda la flotilla vehicular ubicada en las instalaciones de Cosevi de uso administrativo, incluyendo los vehículos de carga pesada del Cosevi. Además para el mantenimiento preventivo y correctivo de zonas verdes y fumigación en todas las instalaciones de Cosevi en todo el territorio nacional y en los casos donde exista convenio MOPT y o Municipalidades. | META 1.26.1 | ₡10 600 300,00 | |

| | | | | |
|---------|---|-------------|----------------|----------------|
| 1.05.01 | TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS | | | ₡5 140 000,00 |
| | Para cancelar transporte en autobús, ferry o taxi en que incurra algún funcionario de esta Institución, en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte institucional y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en concesión a empresas privadas y otros en asuntos propios del Cosevi en todo el territorio nacional y pago de Quick Pass para las carreteras que lo ameriten, solicitudes de Departamentos generados por la circular emitida por Servicios Generales. | META 1.26.1 | ₡5 140 000,00 | |
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡15 000 900,00 |
| | Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios en las diferentes giras que realizan con las Dirección o Departamentos de la Institución, además de los funcionarios que laboran en el área de mantenimiento y los ingenieros, en virtud de las funciones de supervisión de obras, mantenimientos u otros. | META 1.26.1 | ₡15 000 900,00 | |
| 1.06.01 | SEGUROS | | | ₡55 000 000,00 |
| | Para la cancelación del seguro voluntario de la flotilla vehicular institucional, la plataforma y grúas propiedad de Cosevi, así como el aseguramiento de los vehículos remolcados en las plataformas de la policía de tránsito a los depósitos de vehículos. También se considera el pago de las póliza de seguro de incendio con que cuentan todos los edificios del Cosevi en todo el país, además las nuevas edificaciones que se adquiera en el transcurso del año en la institución y otros seguros que se requieran | META 1.26.1 | ₡55 000 000,00 | |
| 1.08.01 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | | | ₡82 279 040,00 |
| | Para realizar trabajos de reparaciones, mantenimiento mejoras y acondicionamiento de edificios a nombre del Cosevi para cumplir con lo que indica el artículo 14 de la ley 7914 y el artículo 45 de la ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo. Sistema control de incendio accesos automáticos, mantenimientos preventivos y correctivos de puertas automáticas, tanques de agua bombeos y locales del Cosevi en todo el país. mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores | META 1.26.1 | ₡82 279 040,00 | |
| 1.08.03 | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS | | | ₡97 000 000,00 |
| | Para los trabajos en las mejoras eléctricas y mantenimiento preventivo y correctivo, tales como sistemas eléctricos e iluminación, centros de carga en todas las oficinas Cosevi y regionales que se encuentran en todo el territorio nacional a nombre del Cosevi o que estén dentro de convenios entre Cosevi, MOPT Municipalidades, u otras Instituciones. | META 1.26.1 | ₡97 000 000,00 | |
| 1.08.04 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN | | | ₡7 546 666,00 |
| | Para el pago correspondiente al mantenimiento preventivo para las plantas eléctricas en todas las oficinas del Cosevi. | META 1.26.1 | ₡7 546 666,00 | |
| 1.08.05 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | ₡53 000 000,00 |
| | Para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular Institucional, debido a los daños que se presenten por el uso normal y constante al ser utilizados en las giras que realizan los funcionarios en todo el territorio nacional, además de los equipos pesados y especiales, en el cual el costo de reparación es más alto. | META 1.26.1 | ₡53 000 000,00 | |
| 1.08.06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | ₡2 000 000,00 |
| | Para las reparaciones de los equipos y mantenimiento de equipo de comunicación, faxes , teléfonos, que pertenecen a la institución. Ubicados en los diferentes los Departamentos, depósitos y regionales del COSEVI. | META 1.26.1 | ₡2 000 000,00 | |
| 1.08.07 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | | | ₡30 000 000,00 |
| | Para el mantenimiento preventivo, correctivo de fotocopiadoras, equipo de oficina ubicados en los diferentes Departamento y regionales del Cosevi y los aires acondicionados de presión de data center de ATI y todos los sistemas de aire acondicionados del Cosevi y sus regionales. | META 1.26.1 | ₡30 000 000,00 | |
| 1.09.99 | OTROS IMPUESTOS | | | ₡1 800 000,00 |
| | Para cubrir el pago de derecho de circulación de la flotilla vehicular del Cosevi. | META 1.26.1 | ₡1 800 000,00 | |
| 1.99.05 | DEDUCIBLES | | | ₡1 500 000,00 |
| | Para el pago de deducibles originado por alguna situación de accidentes de tránsito que sufren la flotilla vehicular del Cosevi. | META 1.26.1 | ₡1 500 000,00 | |
| 2.01.01 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | ₡45 000 000,00 |
| | Para la compra de gasolina y Diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a todos los funcionarios, además para las plantas eléctricas del Cosevi. | META 1.26.1 | ₡45 000 000,00 | |

| | | | | |
|---|---|-------------|-----------------|-------------------|
| 2.01.04 | TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES | | | ₡500 000,00 |
| | Para la compra de pinturas almendra-Cosevi, gris, amarillo Caterpillar, negra thinner, aguarrás, para darle mantenimiento a las oficinas que lo requieran, se usan los colores institucionales. | META 1.26.1 | ₡500 000,00 | |
| 2.01.99 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | | | ₡300 000,00 |
| | Para la compra duretán y silicon para el mantenimiento tanto de la flotilla vehicular como para las edificaciones que alojan funcionarios del Cosevi. | META 1.26.1 | ₡300 000,00 | |
| 2.03.01 | MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS | | | ₡300 000,00 |
| | Adquisición de materiales para mantenimiento de edificio por imprevistos, láminas de zinc, perling, varillas, tapas, entre otras. | META 1.26.1 | ₡300 000,00 | |
| 2.03.02 | MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS | | | ₡300 000,00 |
| | Para la adquisición de asfálticos necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI. | META 1.26.1 | ₡300 000,00 | |
| 2.03.03 | MADERA Y SUS DERIVADOS | | | ₡50 000,00 |
| | Para adquisición de diferentes tipos de madera para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, como láminas de melanina para cambiar porta teclados y escritorios. | META 1.26.1 | ₡50 000,00 | |
| 2.03.04 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | | | ₡1 500 000,00 |
| | Compra de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para ser utilizadas por los funcionarios del taller de mantenimiento, como la compra de tubos fluorescentes para el edificio del Cosevi Uruca y las regionales incluyendo los depósitos. | META 1.26.1 | ₡1 500 000,00 | |
| 2.03.06 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS | | | ₡200 000,00 |
| | Materiales y productos de plástico, clasificados en esta subpartida y de uso en mantenimiento de edificios. Tubos PVC, codos, uniones, tees, y otros productos de plástico utilizados en la construcción. | META 1.26.1 | ₡200 000,00 | |
| 2.03.99 | OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN | | | ₡200 000,00 |
| | Otros materiales y productos de uso en la construcción necesarias para la ser utilizadas por los funcionarios del taller de mantenimiento. | META 1.26.1 | ₡200 000,00 | |
| 2.04.01 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | | | ₡300 000,00 |
| | Compra de diversas herramientas necesarias para ser utilizadas por los funcionarios del taller de mantenimiento y mecánicos, tales como desatornilladores, espátulas, brocas, alicates, llaves de cañería, cintas métricas, brochas, entre otras | META 1.26.1 | ₡300 000,00 | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | ₡1 047 000,00 |
| | Para compra de cajas de cartón especiales para salvaguardar los documentos de la Institución en el Archivo Institucional según la Ley No. 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento. | META 1.26.1 | ₡1 047 000,00 | |
| 2.99.05 | ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | | | ₡3 000 000,00 |
| | Se requiere la compra de jabón antibacterial para ser utilizados en los servicios sanitarios de la Institución, para protección de la salud de los usuarios internos y externos ya que estos vienen a ser productos preventivos contra gérmenes y virus que pueden ocasionar diversas enfermedades. | META 1.26.1 | ₡3 000 000,00 | |
| 2.99.99 | OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | | ₡10 108 765,00 |
| | Compra para el cambio de baterías de las UPS de los Datacenters de ATI (ambos edificios), según oficio CSV-DE-ATI-0081-2023 reiterado en 2024 y Compra y renovación de dispositivos QuickPass costo unitario \$35 TC580 para la renovación (3) o compra (3) según corresponda de dispositivos. | META 1.26.1 | ₡10 108 765,00 | |
| 5.01.02 | EQUIPO DE TRANSPORTE | | | ₡471 000 000,00 |
| | Para la adquisición de unidad móvil no articulada, debidamente acondicionada para la realización de los cursos teóricos, pruebas teóricas (exámenes) y pruebas prácticas necesarias para la acreditación del conductor de la Dirección General de Educación Vial (DGEV), que se puede trasladar a distintas comunidades de zonas alejadas de las sedes regionales de la DGEV, con la finalidad de facilitar a las personas usuarias los servicios ofrecidos; a la espera de que sea factible gestionar la elaboración y aprobación del Proyecto de Inversión requerido para esos efectos, así como la adquisición de dicho equipo durante el próximo año. | META 1.26.1 | ₡471 000 000,00 | |
| 5.01.99 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | | ₡3 635 000,00 |
| | Compra de dos armarios de dos puertas, con divisiones y con llave cada división, para guardar equipos y materiales en la Dirección de Proyectos, para el Parque Infantil de Pérez Zeledón, según oficio CSV-DP-0199-2024. Así mismo para la compra dos microondas, un Coffe maker, un juego de comer de seis sillas y tres mesas para ocho personas, además la compra de una refrigeradora, para el Parque Infantil en Pérez Zeledón, con la finalidad que sean utilizados por los funcionarios del mismo y personas y niños que lo visiten. Además la compra de siete lockers metálicos con su respectivos candados, para las regiones de impugnaciones, para que dejen las armas los oficiales que visiten las oficinas para una audiencia, por recomendación de la Auditoría Interna del Cosevi. | META 1.26.1 | ₡3 635 000,00 | |
| TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES | | | | ₡4 040 190 864,00 |

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA DE TRANSITO
331-03-02-01

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | ₡2 965 598 378,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡1 134 327 258,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡62 645 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡62 645 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | ₡1 071 682 258,00 |
| 1.08.02 | Mantenimiento de vías de comunicación | ₡950 000 000,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | ₡121 682 258,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡697 788 853,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | ₡283 825 546,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | ₡766 875,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ₡283 058 671,00 |

| | | |
|---------|--|-------------------|
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | ₡341 726 630,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ₡87 424 766,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ₡4 212 750,00 |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | ₡53 859 938,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | ₡195 600 000,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | ₡629 176,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡576 620,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | ₡576 620,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡71 660 057,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | ₡164 792,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡12 799 075,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | ₡71 190,00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ₡58 625 000,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | ₡1 133 482 267,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | ₡288 026 267,00 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | ₡286 267,00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | ₡62 700 000,00 |
| 5.01.05 | Equipo de cómputo | ₡49 930 000,00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | ₡175 110 000,00 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | ₡845 456 000,00 |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | ₡845 456 000,00 |

JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

331-03-02-01

2 025

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| 1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡62 645 000,00 |
| Se requiere cubrir el hospedaje y alimentación a los funcionarios que realizarán los trabajos de señalización vial, debido a que no todas las cuadrillas que participan en los proyectos son de la zona, sino que pertenecen a las diferentes oficinas regionales, por lo cual es indispensable contar con este rubro para la realización de los proyectos. | META 1.27.1 | ₡62 645 000,00 | |
| 1.08.02 MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN | | | ₡950 000 000,00 |
| Para mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas fotovoltaicos instalados, así mismo para la cancelación del mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril. | META 1.31.1 | ₡250 000 000,00 | |
| | META 1.32.1 | ₡700 000 000,00 | |
| 1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS | | | ₡121 682 258,00 |
| Para el Mantenimiento y reparación de equipo para demarcación de la DGIT/máquinas GRACO patrimonio COSEVI y para el mantenimiento y reparación de equipos para medir la retrorreflexión de la demarcación efectuada en el proyecto Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos así como para el mantenimiento de retroreflectometros y máquinas demarcadoras del proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales, razón por la cual se requiere este recurso para el funcionamiento óptimo de los equipos para el logro de esta meta, siendo que si todos funcionan adecuadamente, será posible ingresar a los proyectos con varios equipos, de manera que los tiempos de trabajo se reducen; caso contrario sucede cuando no todos los equipos están en buen estado, por lo cual, contar con fondos para el mantenimiento de los mismos permite el logro de la meta dentro de los plazos programados y en la magnitud establecida. | META 1.27.1 | ₡68 420 000,00 | |
| | META 1.29.1 | ₡53 262 258,00 | |
| 2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | ₡766 875,00 |
| Para llevar a cabo la colocación de los captaluces es fundamental contar con fondos para efectuar la recarga de los cilindros de gas que permiten el funcionamiento de las máquinas utilizadas para este fin en los proyectos Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos, así como en el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales. | META 1.27.1 | ₡97 500,00 | |
| | META 1.29.1 | ₡669 375,00 | |
| 2.01.04 TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES | | | ₡283 058 671,00 |
| Para la compra de pintura de tránsito y para predemarcación; además de requerir la compra de el solvente es requerido para efectuar la limpieza de los equipos de demarcación al finalizar la jornada y evitar así que se acumule y seque dentro de las mangueras y dañe la máquina, se ocupa también pintura en spray con el fin de indicar a la cuadrilla el sitio exacto donde inicia y finaliza una zona de adelantamiento así como la ubicación de señales verticales, el ingeniero marca con pintura en spray estos sitios. Se requiere tóner para las impresoras adquiridas con presupuesto COSEVI en años anteriores son requeridos para la operación de la oficina para formularios de viáticos, de horas extra, planos, entre otras, correspondiente al proyecto Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos. Además, se requiere presupuesto para la compra de todos los materiales necesarios para llevar a cabo proyecto código 003351-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago. y para el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales, tal como lo son las resinas termoplásticas, y el imprimante, así como la adquisición de los toner para la correcta impresión de los croquis de demarcación generados como parte del alcance de los proyecto. | META 1.27.1 | ₡213 777 270,00 | |
| | META 1.28.1 | ₡17 340 000,00 | |
| | META 1.29.1 | ₡51 941 401,00 | |

| | | | | | |
|---------|--|-------------|-----------------|--|-----------------|
| 2.03.01 | MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS | | | | ₡87 424 766,00 |
| | Se requieren para los proyectos de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km así como el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana, la compra de los tubos galvanizados, los cuales conforman el cuerpo de la señal vertical y se requiere de distintas medidas considerando la especificación de altura de la señal de acuerdo a la velocidad de la ruta a señalizar. Además, se requiere presupuesto para la compra de los dispositivos de seguridad metálicos, específicamente los tachuelones para el proyecto código 003351-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago. | META 1.27.1 | ₡68 692 500,00 | | |
| | | META 1.28.1 | ₡13 700 000,00 | | |
| | | META 1.29.1 | ₡5 032 266,00 | | |
| 2.03.02 | MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS | | | | ₡4 212 750,00 |
| | Para la colocación de las señales verticales es imprescindible contar con concreto premezclado para llevar a cabo el cimiento de la señal, para los proyectos de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km así como el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana. | META 1.27.1 | ₡3 890 750,00 | | |
| | | META 1.29.1 | ₡322 000,00 | | |
| 2.03.05 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO | | | | ₡53 859 938,00 |
| | Se requiere la compra de esferas de vidrio para los proyectos de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos, el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana y del proyecto código 003351-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, este material provee las características reflectivas a la pintura de tránsito en horas nocturnas. | META 1.27.1 | ₡29 747 350,00 | | |
| | | META 1.28.1 | ₡3 875 000,00 | | |
| | | META 1.29.1 | ₡20 237 588,00 | | |
| 2.03.06 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS | | | | ₡195 600 000,00 |
| | Para la compra de los dispositivos de seguridad plásticos más específicamente los separadores y postes abatibles, del proyecto Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en el gran área metropolitana | META 1.28.1 | ₡195 600 000,00 | | |
| 2.03.99 | OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN | | | | ₡629 176,00 |
| | Materiales necesarios para el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana, para la fabricación de señales verticales, mismos que se utilizan en la fabricación por medio de procesos serigráficos de las señales verticales, las cuales necesitan para ser elaboradas, la preparación de moldes (marcos de madera), ajuste y calibración de moldes (en las mesas de trabajo), corte, despuente, esmerilado y agujeramiento de láminas (hierro galvanizado) para la colocación de la lámina retroreflectiva (papel retroreflectivo Alta Intensidad Prismática Amarillo). Materiales a adquirir: Adhesivo en aerosol reposicionarle, Squeegee para serigrafía 10", Bisagra para serigrafía (par), Disco Lija Mil hojas cinta de papel . | META 1.29.1 | ₡629 176,00 | | |
| 2.04.01 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | | | | ₡576 620,00 |
| | Se requiere llevar a cabo la compra de desatornilladores, llaves corofija, llaves francesa, esmeriladora de mano, cinta metrica, alicates de presión, entre otros, materiales necesarios para el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana, para la fabricación de señales verticales, mismos que se utilizan en la fabricación por medio de procesos serigráficos de las señales verticales, las cuales necesitan para ser elaboradas. Se requiere la compra de una pistola de calor para el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana, para la fabricación de señales verticales, mismos que se utilizan en la fabricación por medio de procesos serigráficos de las señales verticales, así como la compra de una pistola de aire caliente. | META 1.29.1 | ₡576 620,00 | | |
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | | ₡164 792,00 |
| | Se requiere la compra de pilot los cuales son requeridos para marcar los tubos y de esta manera señalar donde se requieren ser recortados para la señalización vertical. Además, se necesitan cutter para el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana, para la fabricación de señales verticales, mismos que se utilizan en la fabricación por medio de procesos serigráficos de las señales verticales. | META 1.29.1 | ₡164 792,00 | | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | | ₡12 799 075,00 |
| | El papel reflectivo conforma la plantilla de la señal vertical y sobre él se coloca el arte que define la reglamentación o prevención que se quiere comunicar a los conductores y usuarios en general de la vía, para el proyecto de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km y proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana, para la fabricación de señales verticales | META 1.27.1 | ₡11 421 605,00 | | |
| | | META 1.29.1 | ₡1 377 470,00 | | |
| 2.99.04 | TEXTILES Y VESTUARIOS | | | | ₡71 190,00 |
| | Se requiere llevar a cabo la compra de mecha de mecánica de algodón. utilizada para limpiar herramientas, derrames, accesorios etc. para el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana | META 1.29.1 | ₡71 190,00 | | |
| 2.99.06 | ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD | | | | ₡58 625 000,00 |
| | Para el proyecto de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km, se requieren los captaluces para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones climáticas adversas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la geometría de la ruta, serán óptimos para los conductores. | META 1.27.1 | ₡58 625 000,00 | | |

| | | | | |
|---|---|-------------|-----------------|-------------------|
| 5.01.01 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN | | | ₡286 267,00 |
| | Compra de taladros inalambricos, para el proyecto código 003360- Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran área Metropolitana para la fabricación de señales verticales, mismos que se utilizan en la fabricación por medio de procesos serigráficos de las señales verticales, las cuales necesitan para ser elaboradas | META 1.29.1 | ₡286 267,00 | |
| 5.01.02 | EQUIPO DE TRANSPORTE | | | ₡62 700 000,00 |
| | La adquisición de nuevo equipo de demarcación incluye un vehículo que lo transporte, ya que el mismo es autopropulsado, de manera que, si se adquiere la máquina demarcadora, de manera necesaria se debe adquirir el camión que la transporta. Siendo así que, para el proyecto de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km, se requiere la compra de 2 camiones, para la movilización de los equipos de demarcación horizontal de la pintura tipo plástico en frío. | META 1.27.1 | ₡62 700 000,00 | |
| 5.01.05 | EQUIPO Y PROGRAMA DE COMPUTO | | | ₡49 930 000,00 |
| | Los equipos de cómputo que deben sustituirse o reemplazarse son vitales para el trabajo efectivo y eficiente de los ingenieros en sus oficinas, no solo para el diseño del señalamiento y emisión de informes de resultados, sino para la elaboración de la documentación requerida para la realización del proyecto de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km | META 1.27.1 | ₡49 930 000,00 | |
| 5.01.99 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | | ₡175 110 000,00 |
| | Se requiere la adquisición de una maquina demarcadora, por cuanto los equipos de demarcación, cambian de tecnología con los años haciéndolos más eficientes tanto en tiempo de aplicación como del uso de materiales, por lo cual, considerando los años de uso que tienen los equipos existentes, el adquirir equipos de nueva tecnología representa optimización de recursos. Además, se requiere de la compra de un retroreflectometro el cual permite verificar que los materiales utilizados para el señalamiento vertical cumplen con la normativa nacional de retrorreflexión en fundamental y quedará plasmado en informes de resultados de ejecución del proyecto de Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km | META 1.27.1 | ₡175 110 000,00 | |
| 5.02.02 | VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE | | | ₡845 456 000,00 |
| | Se requiere presupuesto para la Demarcación Horizontal, Señalamiento Vertical Y Colocación De Sistemas De Semáforos En El Gran Área Metropolitana, el cual busca mejorar las condiciones de seguridad vial de cada uno de los lugares a intervenir, para así buscar dar una mayor seguridad a los usuarios prioritarios de las vías según la pirámide de movilidad, este proyecto tiene como meta la demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas semafóricos de acuerdo a las recomendaciones emitidas en los estudios de tránsito. | META 1.30.1 | ₡845 456 000,00 | |
| TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO | | | | ₡2 965 598 378,00 |

| DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO | | |
|--|--|------------------------|
| 331-03-02-02 | | |
| | DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
| | TOTAL | ₡2 219 251 264,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡202 463 373,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | ₡1 356 000,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | ₡1 356 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | ₡2 327 800,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | ₡2 327 800,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡47 726 123,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡47 726 123,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | ₡151 053 450,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | ₡75 000 000,00 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | ₡25 000 000,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | ₡1 053 450,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | ₡50 000 000,00 |

| | | |
|---------|--|-------------------|
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡367 137 630,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | ₡33 101 630,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | ₡12 803 100,00 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | ₡20 000 000,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ₡298 530,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡61 929 300,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | ₡61 929 300,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡272 106 700,00 |
| 2.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación | ₡19 808 000,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡2 835 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | ₡163 743 600,00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ₡72 925 100,00 |
| 2.99.99 | Otros. Útiles. Materiales v Suministros Diversos | ₡12 795 000,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | ₡1 649 650 261,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | ₡1 557 449 261,00 |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | ₡1 200 347 501,00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | ₡39 286 560,00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | ₡317 815 200,00 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | ₡92 201 000,00 |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles | ₡92 201 000,00 |

JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO

331-03-02-02

AÑO 2025

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|-------------|----------------|----------------|
| 1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS | | | ₡1 356 000,00 |
| Los recursos se requieren para la compra de compra de inventarios de motocicletas detenida DPA-646 (v.3) y los inventario de vehículos detenidos DPA-645 (v.3), los cuales se requieren cada vez que se detiene una motocicleta o vehículo, por cuanto son los documentos legales que dan constancia tanto para el oficial como para el usuario, de las condiciones en que ingresa un vehículo en condición de detenido a los depósitos de vehículos. | META 1.33.1 | ₡1 356 000,00 | |
| 1.04.06 SERVICIOS GENERALES | | | ₡2 327 800,00 |
| Se requiere realizar el mantenimiento y recarga de los extintores que son utilizados en las diferentes unidades policiales, así como, los que se encuentran ubicados en las instalaciones y delegaciones en todo el país, y así cumplir con la Norma 10 de NFPA sobre los extintores contra incendios y los que se requiere como requisitos de la norma 101 sobre protección de Seguridad Humana de NFPA | META 1.33.1 | ₡2 327 800,00 | |
| 1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡47 726 123,00 |
| Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados mediante cronograma de la meta 2025: "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo prioridad los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1.167 controles policiales." . Además, se deben atender otras actividades propias de los Oficiales de Tránsito, para coordinación y organización del área policial en el cumplimiento de la meta descrita. Lo anterior con el fin de brindar la cobertura en el desarrollo de las actividades policiales dirigidos a controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en las vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial . | META 1.33.1 | ₡47 726 123,00 | |

| | | | | |
|---------|--|-------------|----------------|----------------|
| 1.08.05 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | ₡75 000 000,00 |
| | Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido a la nueva licitación; mantenimiento de los equipo de transporte, cuyas reparaciones cada día se incrementan por el uso continuo a que son sometidos en la rama policial los vehículos, con el interés de coadyuvar con el proyecto "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante de la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo priorida los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1167 controles policiales", en detrimento del interés público. Así como la reparación para cambios de aceite, filtros, cambio de fibras de frenos, baterías y llantas, todos mantenimientos rápidos y finalmente el mantenimiento y reparación de montacargas, equipos necesarios para el reacomodo de los vehículos detenidos en los diferentes depósitos del país. Por otra parte, para el contrato de mantenimiento y reparación de motocicletas, con patrimonio COSEVI. | META 1.33.1 | ₡75 000 000,00 | |
| 1.08.06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | ₡25 000 000,00 |
| | Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido a la contratación para el mantenimiento de los equipos de radiocomunicación de la Dirección General de Policía de Tránsito según contratación 2021LA-000036-0058700001, contrato N°0432021001100192-00 , equipo necesario para poder desarrollar los controles policiales programados en el Programa: "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante de la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo priorida los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1167 controles policiales". Así mismo se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de video como las cámaras de video. Igualmente, se requiere el mantenimiento para las body cam y las cámaras con que cuentan los vehículos oficiales, que se utilizan en el trabajo diario que permiten obtener información de respaldo para las diferentes situaciones. La misma situación se presenta con las cámaras que actualmente se encuentran instaladas en los diferentes vehículos, las cuales se requiere que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento,dado que dichos videos son utilizados como prueba en las situaciones que se presentan diaramente en carretera. | META 1.33.1 | ₡25 000 000,00 | |
| 1.08.07 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | | | ₡1 053 450,00 |
| | Los recursos solicitados en esta subpartida son necesarios para el mantenimiento, reparación y limpieza de los aires acondicionados que se encuentran ubicados en la Central de Comunicaciones de la DGPT. Según Convenio MOPT-COSEVI patrimonios 587 028340 / 587 028341/ 587 028342 / 587 028343 | META 1.33.1 | ₡1 053 450,00 | |
| 1.08.99 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS | | | ₡50 000 000,00 |
| | Los recursos se utilizarán en los servicios de mantenimiento, reparación, limpieza y calibración de radares láser, alcoholosensores, analizadores y opacímetros. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de límites de velocidad con radar" y "Detección de conductores ebrios en las vías públicas" y otros más que se realizan como parte del proyecto, cuenten con sus equipos en óptimas condiciones, con llevando con ello la realización efectiva de las pruebas estipuladas en la legislación vigente. La verificación de que estos equipos se encuentren debidamente calibrados, es fundamental debido a que su uso muchas veces determina un procedimiento judicial ya sea penal, civil o administrativo, lo que permite remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial. | META 1.33.1 | ₡50 000 000,00 | |
| 2.01.01 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | ₡12 803 100,00 |
| | Los recursos se requieren para la compra de aceite para vehículos y motocicletas, a fin de que se cuenten con el mantenimiento preventivo adecuado, y lograr mantener la flotilla vehicular en buenas condiciones, lo cual es indispensable para el cumplimiento de la meta establecida. Por otra parte, se requiere la compra de solvente para limpieza de armas, con el fin de que los oficiales cuenten con los materiales necesarios para mantener en perfecto estado de funcionamiento las armas que utilizan los oficiales de tránsito en el desempeño de las funciones que se realizan en carretera. | META 1.33.1 | ₡12 803 100,00 | |

| | | | | |
|---------|---|-------------|-----------------|-----------------|
| 2.99.02 | UTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN | | | ₡19 808 000,00 |
| | Para la compra de boquillas desechables para alcoholesensores, y boquillas para los etíolómetros requeridos durante el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a la detección de conductores ebrios en las vías públicas, con el fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales. Todo ello, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con la meta 2025: "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante de la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo priorida los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1167 controles policiales". | META 1.33.1 | ₡7 011 500,00 | |
| | | META 1.34.1 | ₡12 796 500,00 | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | ₡2 835 000,00 |
| | Se requiere la compra de papel bond 20 tamaño carta y oficio, que se utiliza para la impresión de los diferentes documentos oficiales que se tienen que remitir al Consejo de Seguridad y otras instituciones que solicitan información sobre la meta 2025: "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país mediante de la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo priorida los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1167 controles policiales". | META 1.33.1 | ₡2 835 000,00 | |
| 2.99.04 | TEXTILES Y VESTUARIOS | | | ₡163 743 600,00 |
| | El monto se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito, quienes realizan las actividades policiales dirigidas a controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, incluidos en la meta: "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante de la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo priorida los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1167 controles policiales". El avituallamiento será distribuido entre el total de oficiales de tránsito, actualmente, se cuenta con 710 oficiales, todos esos insumos son necesarios para efectuar la labor policial a cabalidad, así como estar debidamente identificados conforme lo establece la legislación vigente. | META 1.33.1 | ₡163 743 600,00 | |
| 2.99.06 | UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD | | | ₡72 925 100,00 |
| | Los recursos se requieren para la compra de los siguientes implementos: Barricadas, conos plásticos reflectivos, jacket para motorizado, botas para motorizado, internas, guantes de cuero que son utilizados por los oficiales de tránsito en el desempeño de sus funciones, facilitando con ello la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, son dispositivos de seguridad que protejen la integridad física de los oficiales de tránsito cuando están realizando los diferentes controles policiales. | META 1.33.1 | ₡72 925 100,00 | |
| 2.99.99 | OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | | ₡12 795 000,00 |
| | Se requiere la compra de láminas de PVC para impresión de carnets y cobertor plástico para carnets, con el fin de dotar al personal policial del carnet de portación de armas al día, con la protección que da al mismo un cobertor, con el fin de prolongar su vida útil, así mismo se requiere la compra de baterías para radios walkie talkie, equipos básicos para la comunicación de los oficiales de tránsito, así como baterías recargables para impresoras de alcoholesensores, los cuales son indispensables en los operativos que se realizan a nivel nacional por control de alcohol. | META 1.33.1 | ₡12 795 000,00 | |

| | | | |
|--|--|-------------------------------|-------------------|
| 5.01.02 | EQUIPO DE TRANSPORTE | | ₡1 200 347 501,00 |
| | Se requiere la compra de vehículos para el desarrollo de las labores diarias de los controles y regulación vial de la Policía de Tránsito en carretera, con el fin de continuar la vigilancia activa y pasiva en la red vial nacional, con el fin de reducir la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales, con motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país, así como el cumplimiento de la regulación y controles en carreteras con equipos óptimos para estas labores, acorde con lo estipulado Plan Anual Operativo de la Institución, así como la respectiva renovación de la flota vehicular que ya posee mucho tiempo sin cambios y los mantenimientos que se deben hacer ascienden a sumas muy onerosas para la Administración. | META 1.33.1 ₡1 200 347 501,00 | |
| 5.01.03 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | ₡39 286 560,00 |
| | Se requiere realizar la adquisición repetidoras de radio con antena, duplexer y accesorios, instaladas y Radios Base con antenas y accesorios instalados, con el fin de mejorar la cobertura general de radiocomunicación de la Dirección General de la Policía de Tránsito en el territorio nacional, y con este contribuir con la consecución de la meta: "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante de la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo priorida los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1167 controles policiales". En el caso de las radiobases se requiere realizar una renovación de los equipos los cuales van a sustituir las radiobases de las Delegaciones de Cañas, Santa Cruz, Nicoya y Puntarenas. Para las repetidoras, se requiere igualmente una sustitución de los equipos que actualmente se encuentran ubicados en la Región Metropolitana (dos), Región Brunca y Región Atlántica, todo lo anterior, con el fin de mejorar la comunicación a nivel nacional. | META 1.33.1 ₡39 286 560,00 | |
| 5.01.99 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | ₡317 815 200,00 |
| | Se requiere la compra de chalecos balísticos, con el fin de prever la contratación de oficiales de tránsito que están dentro del concurso de personal actual, lo que obliga a la Administración a tener una reserva de dichos insumos, dado que la ley obliga a la Administración a dotar al personal policial de chalecos balísticos para que puedan efectuar las labores en carretera. También la compra de compresor de aire para limpieza de armas reglamentarias que utilizan los oficiales de tránsito, en las labores diarias que realizan así mismo. Es necesario asignar los recursos para la compra de los etilómetros que se adquieran a través del proyecto de renovación de este equipo y la automatización del proceso de recolección y generación de información de pruebas de alcohol. El proyecto se encuentra en etapa de inscripción en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. | META 1.33.1 ₡77 010 000,00 | |
| | | META 1.34.1 ₡240 805 200,00 | |
| 5.99.03 | BIENES INTANGIBLES | | ₡92 201 000,00 |
| | Las licencias para troncalizar radios de comunicación, con el fin de mejorar la cobertura general de radiocomunicación de la Dirección General de la Policía de Tránsito en el territorio nacional, y con este contribuir con la consecución de la meta: "Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante de la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo priorida los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1167 controles policiales". igualmente, Es necesario asignar los recursos para la adquisición de los desarrollos y personalización del software de etilómetros e interfaz del placa/ativo hand held que se adquieran a través del proyecto de renovación de este equipo y la automatización del proceso de recolección y generación de información de pruebas de alcohol. | META 1.33.1 ₡9 201 000,00 | |
| | | META 1.34.1 83 000 000,00 | |
| TOTAL DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO | | | ₡2 219 251 264,00 |

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL

331-03-02-03

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|---|------------------------------|
| TOTAL | | ₡261 500 169,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡136 805 408,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | ₡18 036 562,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | ₡18 036 562,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡23 503 600,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | ₡150 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡23 353 600,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | ₡5 000 000,00 |
| 1.06.01 | Seguros | ₡5 000 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | ₡90 265 246,00 |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | ₡20 000 000,00 |
| 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | ₡6 782 168,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | ₡8 483 078,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | ₡55 000 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡77 694 761,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | ₡13 208 588,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | ₡13 208 588,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y N | ₡11 000 000,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | ₡11 000 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | ₡2 916 357,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | ₡2 916 357,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡50 569 816,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | ₡3 796 100,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | ₡31 337 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | ₡7 959 536,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ₡477 180,00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ₡7 000 000,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | ₡47 000 000,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | ₡47 000 000,00 |
| 5.01.05 | Equipo de cómputo | ₡47 000 000,00 |

JUSTIFICACIONES DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL

331-03-02-03

AÑO 2025

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|-------------|----------------|----------------|
| 1.04.06 | SERVICIOS GENERALES | | | ₡18 036 562,00 |
| | Servicio de Limpieza y Mantenimiento de zonas verdes(jardines) Modalidad en demanda, precio x metros., así mismo , se requiere de estos recursos para servicio de carga de 58 extintores en la Dirección General de Educación Vial y regionales; en la DGEV- Paso Ancho y Regionales: Rio Claro, Pérez Zeledón, Limón; Guápiles, Alajuela, San Ramón, San Carlos, Puntarenas, Liberia, Cartago y Nicoya, así como previsión acatando la Norma NFPA10 código INTE 21-01-02-96 del procedimiento para el mantenimiento y recarga de los mismos. | META 1.38.1 | ₡17 662 543,00 | |
| | | META 1.36.1 | ₡374 019,00 | |
| 1.05.01 | TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS | | | ₡150 000,00 |
| | Para cubrir el pago de gasto de viaje (pasaje de taxi, autobús, tren y otros) durante las giras de los instructores de prueba teórica, evaluadores de pruebas prácticas de manejo, funcionarios del Departamento de Acreditación de Conductores, así como los funcionarios que brindan charlas de educación vial en los diferentes cantones de riesgo en accidentes de tránsito según los datos establecidos por el COSEVI: San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Pococí y San Carlos. | META 1.35.1 | ₡50 000,00 | |
| | | META 1.37.1 | ₡50 000,00 | |
| | | META 1.38.1 | ₡50 000,00 | |
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡23 353 600,00 |
| | Para el pago de hospedaje y alimentación durante las giras de los instructores de prueba teórica, evaluadores de pruebas prácticas de manejo, funcionarios del Departamento de Acreditación de Conductores, así como los funcionarios que brindan charlas de educación vial en los diferentes cantones de riesgo en accidentes de tránsito según los datos establecidos por el COSEVI: San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Pococí y San Carlos. | META 1.35.1 | ₡2 820 600,00 | |
| | | META 1.37.1 | ₡4 405 200,00 | |
| | | META 1.38.1 | ₡16 127 800,00 | |
| 1.06.01 | SEGUROS | | | ₡5 000 000,00 |
| | Pago de póliza para cubrir cualquier accidente que sufra algún niño o ciudadano que visite el Centro de Formación de la Seguridad Vial, sus instalaciones o en sus alrededores, así como la póliza para cubrir cualquier falla que tengan los equipos electrónicos de la Dirección de Educación Vial, fuera del deterioro de uso. | META 1.35.1 | ₡500 000,00 | |
| | | META 1.36.1 | ₡4 500 000,00 | |
| 1.08.01 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | | | ₡20 000 000,00 |
| | Para realizar una contratación en demanda por un período de 4 años, que permita la pintura de las estructuras (edificios, techos y portones perimetrales) pertenecientes a la DGEV de manera continua, con el objetivo de darle el mantenimiento respectivo a los inmuebles de la institución, para mantener en buen estado las instalaciones, debido al deterioro de las mismas. | META 1.37.1 | ₡20 000 000,00 | |
| 1.08.04 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN | | | ₡6 782 168,00 |
| | Para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en las regionales de la DGEV a nivel nacional, con el fin de permitir dar continuidad a los diferentes servicios que se brindan al momento de cortes en el fluido eléctrico, facilitando y mejorando así la atención a los usuarios sin interrupciones al servicio por esta causa. | META 1.36.1 | ₡6 782 168,00 | |
| 1.08.07 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | | | ₡8 483 078,00 |
| | Para el pago del contrato de mantenimiento de butacas del auditorio de la DGEV, con el fin de mantenerlas en buenas condiciones por el uso constante. | META 1.37.1 | ₡8 483 078,00 | |
| | Para el contrato de mantenimiento y reparación de aires acondicionados de la DGEV, con el fin de conservar en adecuadas condiciones de funcionamiento las unidades de aire acondicionado, de tal manera que se logre proporcionar en los espacios en donde se ubiquen estos aparatos un clima apropiado y confortable cuando se requiera, garantizando una adecuada ventilación y enfriamiento. | META 1.36.1 | ₡12 000 000,00 | |
| 1.08.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | | | ₡55 000 000,00 |
| | Para pagar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, tanto de oficinas centrales como de las regionales del país, según contratación nueva, Además, para cumplir con el mantenimiento de los servidores de las bases de datos ubicados en ATI-COSEVI. | META 1.36.1 | ₡12 000 000,00 | |
| | De igual manera para pagar el "Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras láser e inyección de tinta para la DGEV" conforme contratación nueva. | META 1.37.1 | ₡2 000 000,00 | |
| | | META 1.38.1 | ₡41 000 000,00 | |
| 2.01.04 | TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES | | | ₡13 208 588,00 |
| | Se requiere para la compra de tintas y tonner para las impresoras de la Dirección General de Educación Vial Sede Central y Regionales de todo el país, con el fin de proveer a los Departamentos los insumos requeridos para el ejercicio de sus labores cotidianas y así optimizar el servicio al usuario. | META 1.36.1 | ₡4 847 778,00 | |
| | | META 1.37.1 | ₡6 096 663,00 | |
| | | META 1.38.1 | ₡2 264 147,00 | |
| 2.03.04 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | | | ₡11 000 000,00 |
| | Los repuestos son indispensables para dar mantenimiento a los equipos de proyección de las aulas de curso teórico, los mismos son fundamentales para la realización de los cursos teóricos ya que se utiliza tecnología multimedia como apoyo para los instructores que imparten los cursos. También para la compra de repuestos para los equipos contemplados en el contrato de mantenimiento de aires acondicionados, plantas eléctricas, impresoras y otros, los mismos se requieren para atender de manera oportuna a los equipos cuando se les realiza el mantenimiento correctivo. | META 1.36.1 | ₡4 000 000,00 | |
| | | META 1.37.1 | ₡1 500 000,00 | |
| | | META 1.38.1 | ₡5 500 000,00 | |

| | | | | |
|---|---|-------------|----------------|-----------------|
| 2.04.02 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | | | ₡2 916 357,00 |
| | Los repuestos son indispensables para dar mantenimiento extintores, bicicletas y butacas, los mismos se requieren para atender de manera oportuna el mantenimiento correctivo. | META 1.35.1 | ₡40 723,00 | |
| | | META 1.36.1 | ₡150 000,00 | |
| | | META 1.37.1 | ₡2 725 634,00 | |
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | ₡3 796 100,00 |
| | Para la compra de reglas y lapiceros serigrafiados, para entregar como insumo de las charlas que se brindan por medio del Departamento de Educación Formal (Parque Infantil) sobre educación vial en los diferentes cantones de riesgo en accidentes de tránsito según los datos establecidos por el COSEVI: San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Pococí y San Carlos. | META 1.35.1 | ₡3 796 100,00 | |
| 2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | | ₡31 337 000,00 |
| | Compra de resmas de 500 hojas de papel de 75 grms., para las impresoras y fotocopiadoras de la Dirección General de Educación Vial (presentación en cajas de 10 resmas) con el fin de atender a los usuarios y poder gestionar los procesos internos de manera adecuada dejando un debido respaldo impreso de los trámites. Para la compra de material didácticos, para entregar como insumo de las charlas que se brindan por medio del Departamento de Educación Formal (Parque Infantil) sobre educación vial en los diferentes cantones de riesgo en accidentes de tránsito según los datos establecidos por el COSEVI: San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Pococí y San Carlos. | META 1.35.1 | ₡22 676 020,00 | |
| | | META 1.36.1 | ₡8 660 980,00 | |
| 2.99.04 | TEXTILES Y VESTUARIOS | | | ₡7 959 536,00 |
| | Para la compra de bultos, para entregar como insumo de las charlas que se brindan por medio del Departamento de Educación Formal (Parque Infantil) sobre educación vial en los diferentes cantones de riesgo en accidentes de tránsito según los datos establecidos por el COSEVI: San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Pococí y San Carlos. | META 1.35.1 | ₡6 308 000,00 | |
| | Se requiere la compra de toldos, para cumplir con el Decreto de estrés térmico de calor, a utilizar por los Evaluadores de pruebas prácticas de manejo, para la protección. | META 1.38.1 | ₡1 651 536,00 | |
| 2.99.05 | ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | | | ₡477 180,00 |
| | Compra de jabón líquido antibacterial, presentación en galones de 3785ml, para distribuirlos en las distintas Sedes y Departamentos de la Dirección General de Educación Vial, lo anterior, para la prevención e implementación de los protocolos de higiene y a su vez salvaguardar y proteger la salud de los funcionarios y usuarios visitan a diario las Dependencias de la Dirección a realizar los trámites relacionados a los servicios que se brindan, tales como charlas, pruebas teóricas y prácticas de manejo. | META 1.35.1 | ₡119 295,00 | |
| | | META 1.36.1 | ₡119 295,00 | |
| | | META 1.37.1 | ₡119 295,00 | |
| | | META 1.38.1 | ₡119 295,00 | |
| 2.99.06 | ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD | | | ₡7 000 000,00 |
| | Para compra de conos y barreras de seguridad, para las pistas de pruebas prácticas de manejo ubicadas en todas las Sedes de la DGEV, para sustituir las que se encuentran dañadas | META 1.38.1 | ₡7 000 000,00 | |
| 5.01.05 | EQUIPO DE COMPUTO | | | ₡47 000 000,00 |
| | Se requiere la compra de equipo de cómputo para el reemplazo de equipos los cuales ya están obsoletos y han cumplido con su vida útil, razón por la cual es necesario renovar el equipo de cómputo de las aulas o laboratorios de prueba teórica con el fin de mantener equipo siempre disponible para la no suspensión de las pruebas teóricas, así como el reemplazo de los equipos que utilizan los instructores en sus oficinas. | META 1.37.1 | ₡43 000 000,00 | |
| | Para la compra de Tablet para la realización de pruebas prácticas de manejo de motocicletas en las Sedes de la DGEV. | META 1.38.1 | ₡4 000 000,00 | |
| TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL | | | | ₡261 500 169,00 |

DIRECCION DE PROYECTOS

331-03-02-04

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO | | TOTAL PRESUPUESTO 2025 |
|------------------------------|--|------------------------------|
| | TOTAL | ₡945 293 605,00 |
| 1 | SERVICIOS | ₡674 111 080,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | ₡477 478 400,00 |
| 1.03.01 | Información | ₡450 000 000,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | ₡27 478 400,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | ₡175 122 730,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | ₡122 500 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | ₡52 622 730,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | ₡18 717 950,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | ₡18 717 950,00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | ₡2 792 000,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | ₡1 992 000,00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarios y sociales | ₡800 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ₡266 798 500,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | ₡266 798 500,00 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | ₡20 662 500,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | ₡31 157 500,00 |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ₡184 342 500,00 |
| 2.99.99 | Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos | ₡30 636 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ₡4 384 025,00 |
| 6.07 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | ₡4 384 025,00 |
| 6.07.01 | Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales | ₡4 384 025,00 |

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|-------------|-----------------|----------------|-----------------|
| 1.03.01 INFORMACION | | | | ₡450 000 000,00 |
| Los recursos se requieren para la contratación de una agencia de publicidad, para pauta en diferentes medios de comunicación de las tres campañas de seguridad vial, como parte, de la estrategia de corazones amarillos dirigida a los usuarios del sistema de tránsito a saber: Brigada Vial, El Chasis Sos vos y Velocidad, en formato digital y/o ATL. Con la finalidad de generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional); que a su vez, contribuirá en la construcción de una nueva cultura vial con la finalidad de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.39.1 | ₡450 000 000,00 | | |
| 1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS | | | | ₡27 478 400,00 |
| Los recursos se requieren para la contratación de una empresa física o jurídica que realice la impresión de libros de brigada vial, que serán distribuidos en los diferentes centros educativos, actividades de prevención y/o promoción, que realiza el COSEVI o cualquier otro actor social que es parte del trabajo en materia de movilidad y seguridad vial, por ejemplo, municipalidades, policía de tránsito, empresas privadas que forman parte del programa Empresas Seguras, entre otros, con la finalidad de generar un cambio en los comportamientos y hábitos de la población estudiantil y en la población en general, con la finalidad de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. También para la impresión de 5.000 brochures del Programa de Atención a las Víctimas de Accidentes de tránsito, con la finalidad de informar a la población sobre las acciones que lleva a cabo el programa, el cual es entregado en los talleres de manejo de duelo y actividades de promoción como ferias que realizan los diferentes programas de la Dirección de Proyectos, con la finalidad de generar conciencia y apoyo a las víctimas de accidentes y a sus familiares. Así como la impresión de 5.000 brochures sobre el sistema de Puntos y Reacreditación de conductores, que permita brindar información a los usuarios del sistema de tránsito, como se aplica el sistema de puntos en Costa Rica y los procesos como reacreditarse como conductores dentro del sistema de tránsito vial, los cuales serán distribuidos en diferentes actividades de promoción como charlas informativas, operativos de tránsito así como en ferias comunales o institucionales, con la finalidad de que los conductores se incorporen nuevamente al sistema vial, con hábitos seguros y con ello alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.41.1 | ₡26 998 400,00 | | |
| | META 1.43.1 | ₡240 000,00 | | |
| | META 1.44.1 | ₡240 000,00 | | |
| 1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES | | | | ₡122 500 000,00 |
| Los recursos se requiere para la contratación de una persona física o jurídica que realice las evaluaciones de las campañas de seguridad vial (El Chasis sos vos, Velocidad y Brigada Vial), con la finalidad de realizar la medición y el alcance de las mismas en los diferentes medios de comunicación, con base en la recomendación del informe de la Auditoría Interna (₡60.000.000,00). Así como la suma de ₡20.000.000,00 para la contratación de una persona física o jurídica que desarrolle actividades BTL en la Semana de Seguridad Vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en el sistema vial, buscando con ello, con ello alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. Contratación de una empresa física o jurídica que brinde el soporte para la colocación de pauta programática enfocada a los servicios institucionales, así como, la colocación de mensajes segmentados por ubicación geográfica y/o grupo etáreo, en la redes sociales del COSEVI, con la finalidad de brindar información específica en todos los cantones del país, enfatizando dicha colocación en cantones con mayor índice de accidentes de tránsito, como por ejemplo, Nicoya, Puntarenas y otros. También para la contratación de una empresa física o jurídica que desarrolle las actividades BTL, en Commemoración al día de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, con la finalidad de generar conciencia y apoyo a las víctimas de accidentes y a sus familiares. Así como para cubrir un compromisos del año 2024, que corresponde a la elaboración de manuales teóricos prácticas para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de motocicleta y de automóvil, esto con el fin de contar con manuales específicos para motociclistas y usuarios de vehículo, actualizados a las exigencias modernas y que apoyarán las capacidades educativo/conductuales a los usuarios de dichos manuales, y así brindar facultades en las mejoras de las capacidades de los aspirantes a conductor, con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.39.1 | ₡80 000 000,00 | | |
| | META 1.40.1 | ₡11 000 000,00 | | |
| | META 1.43.1 | ₡10 000 000,00 | | |
| | META 1.46.1 | ₡21 500 000,00 | | |
| 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | | ₡52 622 730,00 |
| Los recursos se utilizarán para el pago de una contratación de una empresa física o jurídica que desarrolle y ejecute un programa de capacitación para los instructores de la Dirección General de Educación Vial, sobre los nuevos manuales de motos y automóvil, con la finalidad de que los mismos se actualicen y brinden un mejor servicio a los usuarios que se presentan a acreditarse como nuevos conductores y así contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. Contratación de una empresa física o jurídica que desarrolle hasta 25 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en cantones de Puntarenas, Nicoya y Pérez Zeledón y otros cantones a nivel nacional, donde la administración equiera invertir, en donde se instruya a los motociclistas sobre las destrezas, competencias y habilidades seguras en conducción de motociclistas. Así como el desarrollo de actividades con personas, grupos organizados, empresas, o bien otros sectores interesados, vinculados con el motociclismo, en donde se promocione los implementos de protección, destrezas, competencias y habilidades seguras en conducción de motocicletas, con la finalidad de generar mejores prácticas en los usuarios motociclistas, a nivel nacional y así contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. Contratación de una persona levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito del año 2024, como parte de los insumos para la elaboración del anuario estadístico, que permita poner a disposición de la administración y los gobiernos locales los perfiles de accidentes como insumo, para la elaboración de políticas, evaluación de acciones y ejecución de proyectos y así contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.46.1 | ₡19 500 000,00 | | |
| | META 1.47.1 | ₡30 000 000,00 | | |
| | META 1.50.1 | ₡3 122 730,00 | | |

| | | | | |
|---------|--|-------------|----------------|----------------|
| 1.05.02 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | | ₡18 717 950,00 |
| | Los recursos se requieren para cubrir el hospedaje y la alimentación de los funcionarios que participan en las activaciones de: | | | |
| | 1-funcionarios que participan en las activaciones de promoción sobre las campañas que estarán al aire, como una forma de reforzamiento a las mismas, los cuales se implementarán en los cantones de riesgo, así como a los demás cantones a nivel nacional, las cuales buscan el promover hábitos seguros para movilizarse en el sistema vial y con ello, alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.39.1 | ₡229 800,00 | |
| | 2-Para los funcionarios encargados de la Administración de las redes sociales, los cuales tienen que trasladarse a visitar los medios de comunicación regionales, para poder generar contenidos desde los cantones de riesgo y otros cantones en coordinación con medios regionales y autoridades municipales y/o fuerzas vivas. | META 1.40.1 | ₡414 600,00 | |
| | 3-Para los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades educativas y preventivas del Programa de Centros Educativos Seguros, en los cantones de riesgo, así como a los demás cantones a nivel nacional. | META 1.41.1 | ₡1 616 450,00 | |
| | 4-Para los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades concernientes al Programa Empresas Seguras, en los cantones de riesgo y otros a nivel nacional. | META 1.42.1 | ₡765 700,00 | |
| | 5-Para los funcionarios que participarán en las sesiones de acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. | META 1.43.1 | ₡300 000,00 | |
| | 6- Para realizar la coordinación y acciones que faciliten la implementación de los procesos de reacreditación de conductores, promover la incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario, seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir. | META 1.44.1 | ₡140 000,00 | |
| | 7-Para llevar a cabo el seguimiento a las Policias Municipales de Tránsito, el desarrollo de Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional, visitas de campo de seguimiento al parque infantil de Pérez Zeledón como parte del convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil. | META 1.45.1 | ₡3 339 800,00 | |
| | 8-Para la coordinación y conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores, como parte del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial. | META 1.46.1 | ₡743 800,00 | |
| | 9-Para las visitas de campo para realizar auditorías y/o inspecciones Integrales en Movilidad y Seguridad Vial en el cantón de Puntarenas, Abangares, Montes de Oro y Esparza. | META 1.47.1 | ₡3 000 000,00 | |
| | 10-Para los funcionarios que realizarán la supervisión de los servicios de extracción y digitación de información contenida en imágenes de tickets de alcoholeras. | META 1.48.1 | ₡2 961 000,00 | |
| | 11-Los recursos se requieren para los funcionarios que se tienen que desplazar a las delegaciones de tránsito que se ubican a nivel nacional para realizar el levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito. | META 1.49.1 | ₡869 600,00 | |
| | 12-Se requiere el monto solicitado para la realización de 34 giras a las diferentes estaciones que brindan el servicio de RTV, con el fin de verificar que cumplan con lo estipulado en el Cartel, Oferta, Contrato y demás normativa atinente. | META 1.50.1 | ₡1 086 700,00 | |
| | | META 1.51.1 | ₡3 250 500,00 | |
| 1.07.01 | ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN | | | ₡1 992 000,00 |
| | Los recursos serán utilizados para el pago de una empresa física o jurídica que asuma la alimentación en los talleres regionales que se llevarán a cabo con municipalidades, como parte de las acciones a desarrollar por el Programa de Asistencia Municipal en Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de presentarles las diferentes Guías Metodológicas con las que cuenta la institución que les sirvan de instrumentos para mejorar la movilidad en sus cantones (Guía del PEMSS, Guías AIMSSV y Guías de Análisis de conflictos y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito. | META 1.45.1 | ₡1 992 000,00 | |
| 1.07.02 | ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES | | | ₡800 000,00 |
| | Los recursos serán utilizados para el pago de una empresa física o jurídica que brinde la alimentación, o alguna regalía en la actividad de cierre del Programa de Empresas Seguras, (para realizar el reconocimiento y entrega de placas a las empresas que trabajan en pro de la seguridad vial, según su clasificación en la categoría de Oro, Plata y Bronce como una forma de motivar para que se continúen formando parte del Programa de Empresas Seguras y que otras se incorporen. | META 1.42.1 | ₡800 000,00 | |
| 2.99.01 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | | ₡20 662 500,00 |
| | Para compra de 12.500 bolígrafos, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en el sistema vial, los mismos serán distribuidos en las diferentes actividades educativas, de promoción y de prevención, realizadas por el COSEVI o bien realizadas por cualquier otro actor que trabaje el tema a nivel nacional, por ejemplo, policías de tránsito, nacionales o municipales, promotores sociales de las municipalidades, funcionarios de las CCSS, entre otros y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. Para compra de 12.500 cajas de lápices de colores y 12.500 reglas, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en la población infantil, los mismos serán distribuidos en las diferentes actividades educativas, de promoción y de prevención, realizadas por el COSEVI o bien realizadas por cualquier otro actor que trabaje el tema a nivel nacional, por ejemplo, policías de tránsito, nacionales o municipales, promotores sociales de las municipalidades, funcionarios de las CCSS, entre otros y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.39.1 | ₡4 500 000,00 | |
| | | META 1.41.1 | ₡16 162 500,00 | |
| 2.99.04 | TEXTILES Y VESTUARIOS | | | ₡31 157 500,00 |
| | Para compra de 2.500 gorras y 5.500 pares de mangas, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en la población adulta, los mismos serán distribuidos en las diferentes actividades de promoción y de prevención, realizadas por el COSEVI o bien realizadas por cualquier otro actor que trabaje el tema a nivel nacional, por ejemplo, policías de tránsito, nacionales o municipales, promotores sociales de las municipalidades, funcionarios de las CCSS, entre otros y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. Para compra de 3.000 gorras con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en la población infantil, los mismos serán distribuidos en las diferentes actividades de promoción y de prevención, realizadas por el COSEVI o bien realizadas por cualquier otro actor que trabaje el tema a nivel nacional, por ejemplo, policías de tránsito, nacionales o municipales, promotores sociales de las municipalidades, funcionarios de las CCSS, entre otros y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.39.1 | ₡22 172 500,00 | |
| | | META 1.41.1 | ₡8 985 000,00 | |

| | | | | |
|---------|--|-------------|-----------------|------------------------|
| 2.99.06 | ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD | | | ₡184 342 500,00 |
| | Los recursos se requieren para la compra de chalecos reflectivos y ponchos reflectivos con bolsa para guardar que serán distribuidos en los centros educativos del país, como una forma de protección a los escolares para que se hagan visibles en las carreteras y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.39.1 | ₡184 342 500,00 | |
| 2.99.99 | OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | | ₡30 636 000,00 |
| | Para compra de 4.500 llaveros, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en la población adulta, los mismos serán distribuidos en las diferentes actividades de promoción y de prevención, realizadas por el COSEVI o bien realizadas por cualquier otro actor que trabaje el tema a nivel nacional, por ejemplo, policías de tránsito, nacionales o municipales, promotores sociales de las municipalidades, funcionarios de las CCSS, entre otros y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. Para compra de 8.000 llaveros y 9.500 cartucheras, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en la población infantil, los mismos serán distribuidos en las diferentes actividades educativas, de promoción y de prevención, realizadas por el COSEVI o bien realizadas por cualquier otro actor que trabaje el tema a nivel nacional, por ejemplo, policías de tránsito, nacionales o municipales, promotores sociales de las municipalidades, funcionarios de las CCSS, entre otros, finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable y aportar en la disminución de accidentes de tránsito y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. Para la contratación de una empresa que confección placas en madera y acrílico en diferentes estilos que serán entregadas a las empresas una vez que han sido evaluadas, según clasificación Oro, Plata y Bronce, como una forma de incentivar a las empresas que trabajan en pro de la seguridad vial, así como para motivar a otras empresas para que se incorporen al Programa de empresa seguras, para que continúen promoviendo y desarrollando acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable y así como contribuir con el objetivo de alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, programado en el Documento denominado Plan Estratégico Institucional del Cosevi 2023-2030. | META 1.39.1 | ₡832 500,00 | |
| 6.07.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES | | | ₡4 384 025,00 |
| | Se requiere el pago de la anualidad de la membresía al International Traffic Safety Data and Analysis Group (IRTAD) 2023 (IP 201) ₡2,498,540,00 para las mejoras de las capacidades técnicas en movilidad y seguridad vial, que permitan mejorar y ampliar la producción estadística alineados con los requerimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Igualmente se requiere cubrir el pago de la anualidad de la membresía al cita para la participación de comités internacionales para normativa aplicable tanto a nivel nacional como internacional. Se aprueba con base en el acuerdo de Junta Directiva JD-2015-0649 (IP 207) ₡1,885,485,00, con el fin de estar a la vanguardia del conocimiento en la inspección técnica vehicular los equipos de inspección y las nuevas tecnologías automotrices y la forma de inspeccionarlas. | META 1.50.1 | ₡2 498 540,00 | |
| | | META 1.51.1 | ₡1 885 485,00 | |
| | TOTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS | | | ₡945 293 605,00 |